



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERÍA**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**  
**FACTORES QUE LIMITAN EL PAGO DEL IMPUESTO**  
**A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA DE LA**  
**MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA “CIA MINERA**  
**TUCHICA E.I.R.L.” \_ CHIMBOTE Y PROPUESTA DE**  
**MEJORA, 2020.**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE**  
**CONTADOR PÚBLICO**

**AUTORA**

**MINAYA JARA, JENNIFER STHEPHANIE**

**ORCID ID: 0000-0003-3506-0022**

**ASESORA**

**MANRIQUE PLÁCIDO, JUANA MARIBEL**

**ORCID ID: 0000-0002-6880-1141**

**CHIMBOTE – PERÚ**

**2022**



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERÍA**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**  
**FACTORES QUE LIMITAN EL PAGO DEL IMPUESTO**  
**A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA DE LA**  
**MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA “CIA MINERA**  
**TUCHICA E.I.R.L.” \_ CHIMBOTE Y PROPUESTA DE**  
**MEJORA, 2020.**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE**  
**CONTADOR PÚBLICO**

**AUTORA**

**MINAYA JARA, JENNIFER STHEPHANIE**

**ORCID ID: 0000-0003-3506-0022**

**ASESORA**

**MANRIQUE PLÁCIDO, JUANA MARIBEL**

**ORCID ID: 0000-0002-6880-1141**

**CHIMBOTE – PERÚ**

**2022**

## **EQUIPO DE TRABAJO**

### **AUTORA**

Minaya Jara, Jennifer Stephanie

ORCID ID: 0000-0003-3506-0022

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Estudiante de Pregrado,  
Chimbote, Perú.

### **ASESORA**

Manrique Plácido, Juana Maribel

ORCID ID: 0000-0002-6880-1141

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias  
Contables, Financiera y Administrativas, Escuela Profesional de  
Contabilidad, Chimbote, Perú.

### **JURADO**

Espejo Chacón, Luis Fernando

ORCID ID: 0000-0003-3776-2490

Baila Gemin, Juan Marco

ORCID ID: 0000-0002-0762-4057

Yépez Pretel , Nidia Erlinda

ORCID ID: 0000-0001-6732-7890

**HOJA DE FIRMA DEL JURADO Y ASESOR**

Dr. ESPEJO CHACÓN, LUIS FERNANDO

**PRESIDENTE**

Mgr. BAILA GEMIN, JUAN MARCO

**MIEMBRO**

Mgr. YÉPEZ PRETEL, NIDIA ERLINDA

**MIEMBRO**

Mgr. MANRIQUE PLÁCIDO, JUANA MARIBEL

**ASESORA**

## **AGRADECIMIENTOS**

### **A Dios:**

Por su bendición por guiar mis pasos y  
por la fe que me dio como ser humano.

### **A mis padres:**

Por la motivación que me dieron para  
cumplir con mis metas, que cada año  
de la carrera universitaria me  
brindaron su amor, comprensión y  
cariño.

### **A Cesar Reyes:**

Por el apoyo incondicional que me  
brindo en los últimos cinco años, por  
creer en mi capacidad y porque  
siempre estuvo en los momentos más  
difíciles durante la carrera hacia la  
titulación, por siempre demostrarme  
con sus buenas acciones la  
importancia de ser mejor cada día.

## **DEDICATORIA**

### **A mis padres:**

La culminación de esta tesis va dedicada a mis padres Cesar y Leticia, que son la razón de mi vida, que me enseñaron a luchar día a día por conseguir mis sueños, porque su anhelo más grande fue mi superación y que culminara mi carrera universitaria, muchos de mis logros se los debo a mis padres por ser mi principal motivación y confiar en mis decisiones.

## RESUMEN

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo general: Determinar y describir los factores financieros, económico-sociales y político-administrativos que limitan el pago del impuesto a la renta de tercera categoría de la micro y pequeña empresa “CIA MINERA TUCHICA E.I.R.L.” de Chimbote y hacer una propuesta de mejora, 2020. El diseño metodológico fue: no experimental, descriptivo, bibliográfico, documental y de caso; para el recojo de la información se utilizó las técnicas de revisión bibliográfica y entrevista; y como instrumentos fichas bibliográficas y cuestionario de preguntas pertinentes cerradas y abiertas; obteniendo los siguientes resultados: Dentro de los factores financieros se encontró el alto porcentaje del impuesto a la renta e insuficiente liquidez para hacer frente a sus compromisos a corto plazo; en los factores económico-sociales se encontró la falta de conciencia y cultura tributaria; y dentro de los factores político-administrativos se encontró que los sistemas cambiantes en la administración tributaria y las drásticas sanciones afecta negativamente a la empresa de caso de estudio. Finalmente, se concluye que los factores que limitan el pago del impuesto a la renta de tercera categoría son: Financieros, económico-sociales y político-administrativos; estos factores tienen que ser superados por la empresa para que no se vean limitados en el pago de sus impuestos.

**Palabras clave:** Comercio, impuesto a la renta y Mype.

## **ABSTRACT**

The present research work had as general objective: To determine and describe the financial, economic-social and political-administrative factors that limit the payment of the third category income tax of the micro and small company "CIA MINERA TUCHICA E.I.R.L." de Chimbote and make an improvement proposal, 2020. The methodological design was: non-experimental, descriptive, bibliographic, documentary and case; To collect the information, the techniques of bibliographic review and interview were used; and as instruments bibliographic records and questionnaire of pertinent closed and open questions; obtaining the following results: Among the financial factors, the high percentage of income tax and insufficient liquidity were found to meet its short-term commitments; In the economic-social factors, the lack of tax awareness and culture was found; and within the political-administrative factors, it was found that the changing systems in the tax administration and the drastic sanctions negatively affect the case study company. Finally, it is concluded that the factors that limit the payment of the third category income tax are: Financial, economic-social and political-administrative; These factors have to be overcome by the company so that they are not limited in paying their taxes.

**Keywords:** Commerce, Income Tax and Mype.



## CONTENIDO

CARÁTULA.....	i
CONTRACARATULA.....	ii
EQUIPO DE TRABAJO .....	iii
HOJA DE FIRMA DEL JURADO Y ASESOR .....	iv
AGRADECIMIENTOS .....	v
DEDICATORIA .....	vi
RESUMEN .....	vii
ABSTRACT.....	viii
CONTENIDO .....	ix
INDICE DE TABLAS, GRÁFICOS Y CUADROS .....	xii
I. Introducción.....	13
II. Revisión de literatura .....	19
2.1 Antecedentes .....	19
2.1.1 Internacionales.....	19
2.1.2 Nacionales .....	20
2.1.3 Regionales .....	22
2.1.4 Locales.....	22
2.2 Bases teóricas de la investigación .....	24
2.2.1 Teoría del impuesto a la renta .....	24
2.2.2 Teoría de las MYPES .....	32
2.2.3 Teoría del sector comercio .....	36
2.2.4 Descripción somera de la empresa del caso de estudio .....	36
2.3 Marco conceptual.....	37
2.3.1 Definiciones del Impuesto a la renta de tercera categoría .....	37

2.3.2	Definiciones de empresa.....	37
2.3.3	Definiciones de micro y pequeñas empresas (MYPE) .....	38
2.3.4.	Definiciones de sectores económicos productivos .....	39
2.3.5.	Definición del sector comercio.....	39
III.	Hipótesis .....	40
IV.	Metodología.....	41
4.1	Diseño de la investigación .....	41
4.2	Población y muestra .....	41
4.2.1	Población .....	41
4.2.2	Muestra .....	41
4.3	Definición y operacionalización de las variables e indicadores.....	41
4.4	Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	56
4.4.1	Técnicas.....	56
4.4.2	Instrumentos .....	56
4.5	Plan de análisis.....	56
4.6	Matriz de consistencia.....	58
4.7	Principios éticos .....	58
V.	Resultados .....	60
5.1	Respecto a los resultados .....	60
VI.	Conclusiones.....	71
6.1	Conclusiones .....	71
6.2	Recomendación.....	74
	Aspectos complementarios .....	75
	Referencias bibliográficas.....	75
	Anexos .....	81
Anexo 1:	Matriz de consistencia .....	81

Anexo 2: Modelos de fichas bibliográficas.....	83
Anexo 3: Cuestionario de recojo de información para el caso de estudio .....	84
Anexo 4: Consentimiento informado para encuestas.....	91
Anexo 5: Ficha RUC de la empresa de caso .....	92

## **INDICE DE TABLAS, GRÁFICOS Y CUADROS**

Tabla 01: Resultados del objetivo específico 1.....	60
Tabla 02: Resultados del objetivo específico 2.....	61
Tabla 03: Resultados del objetivo específico 3.....	62
Tabla 04: Resultados del objetivo específico 4.....	63
Tabla 05: Resultados del objetivo específico 5.....	65
Tabla 06: Resultados del objetivo específico 6.....	66

## I. Introducción

En el mundo las pequeñas y medianas empresas (PYMES) cumplen un rol muy importante en el desarrollo de su economía, generando un alto porcentaje de puestos de trabajo, disminuyendo de esa manera el índice de pobreza en países no desarrollados.

Los autores **Campos y Bermúdez (2020)** mencionan “Que las PYMES forman parte de un grupo importante de empresas que contribuyen significativamente en el desarrollo del país, con lo que se conforma un grupo de interés económico que represente la mayor fuerza empresarial para generar desarrollo sostenible” (p. 3).

Tras la aparición del covid19 a finales del año 2019, ha tenido un impacto negativo en las PYMES generando esta pandemia una crisis en la economía del mundo y el bienestar de las empresas se han visto afectadas. En los continentes más conocidos que corresponde a Europa y Asia han acogido estrategias principalmente en posponer el pago de los tributos y así mismo los créditos, también se realizó el aumento sobre las garantías de préstamos y se ha otorgado créditos con más facilidades. En los países de América Latina y el caribe adoptaron estrategias sobre establecer descuentos en las moras tributarias, reducir temporalmente las contribuciones a los Sistemas de pensiones, aplazamientos de las deudas para las Pymes (**Cañete, 2020**).

En el Perú, al finalizar el año 2019 las micro y pequeñas empresas (MYPE), representaron un 95% del total de las empresas formales, de tal manera que estas empresas emplearon a un 47.7% de la Población Económicamente Activa (**INEI, 2020**). Según el diario **El peruano (2020)** las MYPES aportan una proporción significativa del 85% de puestos de trabajo y también un aproximado del 40% del PBI.

Cabe mencionar que la Mype es una pieza clave para el desarrollo de nuestro país, en consecuencia, tras el impacto del covid19, se han visto afectadas en una caída notoria de la demanda de sus productos, de esta forma se estimó la caída del PBI de un 3.7%, ya que las medidas sanitarias y cuarentena han impedido desenvolverse con normalidad la mano de obra y en su mayoría están vinculadas a los servicios y comercio (**IEDEP- CCL, 2020**).

Así mismo a raíz de la pandemia, según el diario **Gestión (2020)** menciona que la recaudación tributaria en el mes de marzo del año 2020 tuvo una disminución del 17.9 % por causa del inicio de la pandemia por el covid19 debido principalmente a los diferimientos de las obligaciones tributarias, sin embargo en el año 2021 en el mes de marzo se obtuvo un crecimiento del 41.9 % de la recaudación por el gobierno central y esto se debe a cuatro factores: Mayor recaudación de crecimiento de importaciones, tipo de cambio, mayores pagos de regularización del impuesto a la renta y por el pago de obligaciones postergadas.

De tal manera que es evidente el aporte de la MYPE en la economía y el desarrollo de nuestro país, afrontan inconvenientes para el manejo diario y del mismo modo su crecimiento y desarrollo económico. Muchas de las dificultades son no poder cumplir con el pago de sus impuestos, transformándose en una limitación para el cumplimiento de sus tributos obligándoles a evadir y eludir impuestos.

La recaudación de los impuestos, tributos y tasas son un mecanismo justificado de aportación para la economía de nuestra nación, en efecto ha permitido cubrir los gastos de presupuesto del país. Según **Cedeño y Torres (2016)** afirman que la administración tributaria tiene como función organizar, dirigir y controlar todos los impuestos, el cual hacen realidad los proyectos de obras del estado, muy aparte sostiene el aparato de la burocracia y hacen posible las obras para que los ciudadanos de la nación sean beneficiados y contribuye con la innovación al desarrollo del país.

Cabe mencionar que la MYPE que tiene renta de tercera categoría, están sujetas al pago de sus impuestos como son el impuesto a la renta (IR) y el impuesto general a las ventas (IGV). En el año 2021 en comparación con el año 2020 del mes de marzo se recaudó del IR un crecimiento del 45.1%. En el caso de los pagos de tercera categoría del régimen general un porcentaje del 15.3% de crecimiento en la recaudación (**Gestión, 2021**).

Específicamente si hacemos referencia los factores que limitan el pago del impuesto a la renta de tercera categoría son los factores financieros, económico-sociales y político-administrativos.

Revisando la literatura permanente se ha encontrado diferentes autores, donde plasman al respecto sobre los factores que limitan a la MYPE a contribuir con el pago de sus impuestos, entre ellos tenemos: **Anchaluisa (2015), Solano y Verdugo (2015), Ccopa (2017), Sánchez y Muñoz (2018), Celestino (2019), Cortez (2018) y finalmente al autor Moreno (2019)**, las presentes investigaciones han analizado e identificado los principales factores que limitan a una MYPE cumplir con el pago de su impuesto a la renta.

Los objetivos de esta investigación es obtener información necesaria de los factores que limitan el pago del impuesto a la renta de tercera categoría y así contribuir con el diseño, planificación y la toma de decisiones de las entidades.

Finalmente, la empresa del caso de estudio “CIA MINERA TUCHICA E.I.R.L.” la misma que está ubicada en Chimbote nadie lo ha estudiado por lo tanto se desconoce sobre los factores que limitan el pago del impuesto a la renta de tercera categoría, por consiguiente, el enunciado del problema es el siguiente: **¿Cuáles son los factores que limitan el pago del impuesto a la renta de tercera categoría de la micro y pequeña empresa “CIA MINERA TUCHICA E.I.R.L.” de Chimbote y como mejorarlos, 2020?**. Para dar respuesta al

enunciado del problema se plantea el siguiente objetivo general: Determinar y describir los factores financieros, económico-sociales y político-administrativos que limitan el pago del impuesto a la renta de tercera categoría de la micro y pequeña empresa “CIA MINERA TUCHICA E.I.R.L.” de Chimbote y hacer una propuesta de mejora, 2020. De este objetivo general se desprenden los siguientes objetivos específicos:

1. Determinar y describir las características del dueño y/o representante legal de la empresa “CIA MINERA TUCHICA E.I.R.L.” de Chimbote, 2020.
2. Determinar y describir las características de la empresa “CIA MINERA TUCHICA E.I.R.L.” de Chimbote, 2020.
3. Determinar y describir los factores financieros que limitan el pago del impuesto a la renta de tercera categoría de la micro y pequeña empresa “CIA MINERA TUCHICA E.I.R.L.” de Chimbote, 2020.
4. Determinar y describir los factores económico-sociales que limitan el pago del impuesto a la renta de tercera categoría de la micro y pequeña empresa “CIA MINERA TUCHICA E.I.R.L.” de Chimbote, 2020.
5. Determinar y describir los factores político-administrativos que limitan el pago del impuesto a la renta de tercera categoría de la micro y pequeña empresa “CIA MINERA TUCHICA E.I.R.L.” de Chimbote, 2020.
6. Hacer una propuesta de mejora de los factores que limitan el pago del impuesto a la renta de tercera categoría de la micro y pequeña empresa “CIA MINERA TUCHICA E.I.R.L.” de Chimbote, 2020.

La presente investigación se justifica por que permitirá determinar y describir los factores financieros, económico-sociales y político-administrativos que limitan el pago del



impuesto a la renta de tercera categoría de la micro y pequeña empresa “CIA MINERA TUCHICA E.I.R.L.” de Chimbote y hacer una propuesta de mejora, 2020. Para reducir los limitantes de la MYPE que tiene para hacer frente al pago del impuesto a la renta de tercera categoría.

Finalmente, la investigación se justifica porque a través de la elaboración, presentación, revisión y aprobación, permitirá concluir el informe final de investigación o tesis; el cual, una vez sustentado y aprobado, permitirá obtener el título como contador público, lo que a su vez provocara que la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote y la Escuela Profesional de Contabilidad, mejoren los estándares de calidad, al exigir que sus egresados obtengan su título profesional mediante la adecuada sustentación de una tesis, conforme lo establece la Nueva Ley Universitaria.

La metodología de esta investigación fue no experimental – descriptivo – documental y de caso. Fue no experimental porque no se manipuló la variable, la información se tomó tal como está en la realidad. Fue descriptivo porque la investigación se limitó a determinar y describir los factores que limitan el pago del impuesto a la renta de tercera categoría de la empresa del caso de estudio. Fue documental porque se utilizó algunos documentos oficiales pertinentes para la investigación. Finalmente, fue de caso porque la investigación se limitó a estudiar una sola empresa.

Los resultados obtenidos de acuerdo con la entrevista realizada y comparada con las investigaciones de otros autores fueron los siguientes: Respecto al objetivo específico 1: Las características del gerente de la empresa en edad promedio de 40 años, soltero, con grado de instrucción superior universitario y con experiencia de 10 años en el rubro principal de la empresa; Respecto al objetivo específico 2: Las características de una

empresa es que pertenece al régimen general, conformada por una persona jurídica, trabajadores permanentes y eventuales, actualmente formal y cuenta con permisos para su funcionamiento de actividades; Respecto al objetivo específico 3: Dentro de los factores financieros se encontró el alto porcentaje del impuesto a la renta e insuficiente liquidez para hacer frente a sus compromisos a corto plazo; Respecto al objetivo específico 4: En los factores económico-sociales se encontró la falta de conciencia y cultura tributaria; y Respecto al objetivo específico 5: Dentro de los factores político-administrativos se encontró que los constantes cambios en el sistema de administración tributaria y las drásticas sanciones afecta negativamente a la empresa de caso de estudio. Se concluyó que los factores que limitan el pago del impuesto a la renta de tercera categoría son: Financieros, económico-sociales y político-administrativos; estos factores tienen que ser superados por la empresa para que no se vean limitados en el pago de sus impuestos.

Finalmente, se realizó la propuesta de mejora a la empresa de caso de estudio que, realice el cambio de su régimen que actualmente es el régimen general, hacia el régimen Mype tributario teniendo por finalidad pagar el IR más justo.

## II. Revisión de literatura

### 2.1 Antecedentes

#### 2.1.1 Internacionales

En este trabajo de investigación se entiende por antecedentes internacionales a todo trabajo de investigación realizado por algún investigador en cualquier ciudad del mundo, menos en las ciudades del Perú; sobre aspectos relacionados a la variable, unidades de análisis y sector económico productivo de nuestra investigación.

**Anchaluisa (2015)**, en su trabajo de investigación titulada: *La cultura tributaria y la recaudación del impuesto a la renta del sector comercial de la ciudad de abanto*. El autor se planteó el siguiente objetivo general: Analizar la incidencia de la insuficiente cultura tributaria en la disminución de la recaudación del impuesto a la renta en el sector comercial de la ciudad de abanto. La metodología aplicada por el autor fue cuantitativa, investigación de campo, bibliográficas o documental. El autor llegó a la siguiente conclusión: La percepción obtenida de los contribuyentes encuestados de la ciudad de Ambato se pudo inferir que aún falta una mayor cultura tributaria especialmente en este sector tan dinámico en la economía local y nacional. Fue evidente que las prácticas de evasión y elusión aún son aplicadas a todo nivel tanto en el económico como en lo social.

**Solano y Verdugo (2015)**, en su trabajo de investigación titulada: *Análisis de la influencia del anticipo y del impuesto a la renta en la liquidez de las Mypes obligadas a llevar contabilidad del Cantón Cuenca Parroquias: Gil Ramirez Davalos y el Sagrario*. El autor se planteó el siguiente objetivo general: Análisis de la influencia del anticipo y del impuesto a la renta en la liquidez de las Mypes obligadas a llevar

contabilidad del Cantón Cuenca Parroquias: Gil Ramirez Davalos y el Sagrario. La metodología aplicada por el autor fue cuantitativa, investigación de campo, bibliográfica, documental. El autor llego a la siguiente conclusión: Uno de los principales factores para el desempeño normal de un ente económico es la liquidez. La liquidez de las empresas no se ve afectada al momento de cancelar sus tributos, más bien se puede decir que existen un mal manejo por la falta de conocimiento de la situación financiera y tributaria de las empresas por parte de los propietarios, trae consigo problemas en cuanto a la planificación de las operaciones, en consecuencia, traerá problemas financieros para la empresa.

### ***2.1.2 Nacionales***

En este trabajo de investigación se entiende por antecedentes nacionales a todo trabajo de investigación realizado por algún investigador de cualquier ciudad del Perú, menos en algunas ciudades de la región Ancash; sobre aspectos relacionados a la variable, unidades de análisis y el sector económico productivo de nuestra investigación.

**Ccopa (2017)**, en su trabajo de investigación titulada: *Factores que influyen en la evasión tributaria del impuesto a la renta de tercera categoría en las microempresas comercializadoras de artículos de ferretería del jirón candelaria y la av. El sol de la ciudad de puno, periodo 2016*. El autor se planteó el siguiente objetivo general: Identificar los factores que influyen en la evasión tributaria del impuesto a la renta de tercera categoría en las microempresas comercializadoras de artículos de ferretería del Jr. Candelaria y la Av. El Sol de la ciudad de Puno, periodo 2016. La metodología

aplicada por el autor fue cuantitativa con un diseño no experimental. El autor llego a las siguientes conclusiones: un 72.7% tienen un nivel de cultura tributaria “regular” es decir poseen conocimientos genéricos en materia tributaria. Así mismo se determinó que un 51.5% de encuestados cumplen regularmente con sus obligaciones tributarias lo que refleja la falta de conciencia tributaria de los contribuyentes respecto a la tributación. Finalmente se determinó que el 54.5% de los encuestados tienen una percepción negativa de la SUNAT, refieren que no reciben asesoramiento ni capacitaciones respecto la presentación de declaraciones tributarias.

**Sánchez y Muñoz (2018)**, en su trabajo de investigación titulada: *Cultura Tributaria y Evasión del Impuesto a la Renta por Acopiadores de Café - Provincia Chanchamayo 2017*. El autor se planteó el siguiente objetivo general: Determinar de qué manera la cultura tributaria influye en la evasión del impuesto a la renta por acopiadores de café – Provincia de Chanchamayo. La metodología aplicada por el autor fue de investigación científica, métodos específicos analítico – sintético y deductivo – inductivo, nivel descriptivo y diseño transeccionales correlacional. El autor llego a la siguiente conclusión y determinó que el conocimiento sobre tributación afecta en que los acopiadores de café no paguen sus impuestos, que conocen los valores pero al momento de cumplir con sus obligaciones no lo ponen en práctica, teniendo una actitud para evadir sus obligaciones tributarias, evidenciando que la evasión del impuesto a la renta va de la mano con la falta de conocimiento, en la cual todos los acopiadores de café coinciden que falta más orientación tributaria, para poder cumplir correctamente y oportunamente con sus obligaciones.

### **2.1.3 Regionales**

En este trabajo de investigación se entiende por antecedentes regionales a todo trabajo de investigación realizado por algún investigador de cualquier ciudad de la región Ancash, menos en algunas ciudades de la provincia del Santa; sobre aspectos relacionados a la variable, unidades de análisis y el sector económico productivo de nuestra investigación.

**Celestino (2019)**, en su trabajo de investigación titulada: *Impuesto a la renta y su influencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas de transporte urbano de Huaraz, 2017*. El autor se planteó el siguiente objetivo general: Determinar la influencia del impuesto a la renta en la liquidez de las micro y pequeñas empresas de transportes de servicio urbano de la ciudad de Huaraz, en el año 2017. La metodología aplicada por el autor fue cuantitativa, y el diseño no experimental – descriptivo. El autor llegó a la siguiente conclusión: El impuesto a la renta influye indirectamente en la liquidez de las Micro y pequeñas empresas de transportes de servicio urbano, debido a que si la empresa tiene mayor utilidad o ganancia pagará más impuesto a la renta y si paga más impuesto a la renta, tendrá mayor disminución en su liquidez.

### **2.1.4 Locales**

En este trabajo de investigación se entiende por antecedentes locales a todo trabajo de investigación realizado por algún investigador en cualquier ciudad de la provincia del Santa; sobre aspectos relacionados a la variable, unidades de análisis y el sector económico productivo de nuestra investigación.

**Cortez (2018)**, en su trabajo de investigación titulada: *El impuesto a la renta y su influencia en la rentabilidad de las empresas del sector comercio del Perú: caso empresa CARSA SAC Chimbote, 2015*. El autor se planteó el siguiente objetivo general: Determinar y Describir la influencia del impuesto a la renta en la rentabilidad de las empresas del sector comercio del Perú y de la empresa Carsa SAC. Chimbote, 2015. La metodología aplicada por el autor fue descriptivo, bibliográfico y de caso, aplico la técnica de la entrevista. El autor llego a la siguiente conclusión: El pago del impuesto a la renta es una obligación tributaria que se realiza de forma anual y está amparada en la ley del impuesto a la renta (decreto legislativo 774) que involucra a todo contribuyente natural o jurídico; estableciendo 74 sistemas y tasas de pagos por el impuesto a la renta y que influye de manera desfavorable en la rentabilidad de las empresas del sector comercio del Perú, así como también en la empresa de estudio, Carsa SAC disminuyendo su efectivo disponible y privándolas de mayor inversión en su giro de negocio viéndose obligada, en muchas ocasiones, a contraer obligaciones financieras con terceros.

**Moreno (2019)**, en su trabajo de investigación titulada: *El impuesto a la renta y su influencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú: caso “Empresa ENESA S.R.L.” - Chimbote, 2016-2017*. El autor se planteó el siguiente objetivo general: Determinar y describir la influencia del impuesto a la renta en la liquidez de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú y de la “Empresa ENESA S.R.L.” de Chimbote, 2016-2017. La metodología aplicada por el autor fue no experimental – descriptivo – bibliográfico – documental y de caso, para el recojo de información se utilizó como instrumentos las fichas bibliográficas y los

estados financieros de los años 2016 y 2017 de la empresa del caso. El autor llegó a la siguiente conclusión: El impuesto a la renta influye indirectamente en la liquidez de las Micro y pequeñas empresas de sector comercio del Perú y de la “Empresa Enesa S.R.L”, debido a que si tiene mayor utilidad o ganancia pagará más y tendrá mayor disminución en su liquidez.

## **2.2 Bases teóricas de la investigación**

### ***2.2.1 Teoría del impuesto a la renta***

**2.2.1.1 Teoría del impuesto a la renta.** El artículo N° 1 de la “Ley del Impuesto a la Renta” nos menciona que este impuesto será aplicado a los ingresos que constituyan utilidades o aumentos en el patrimonio que sea rendido por una actividad o cualquiera que sea su naturaleza de origen.

“La Ley adopta el criterio de residencia como factor de vinculación, conforme al que cualquier persona, física o moral, que tenga residencia en territorio nacional está obligada a contribuir para los gastos públicos, independientemente de la fuente de sus ingresos” (**Comisión Fiscal del IMCP, 2019, p.28**).

En el artículo 20 de la LIR, se señala que la renta bruta está constituida por el conjunto de ingresos afectos al Impuesto a la Renta (IR) que se obtengan en el ejercicio gravable, lo que supone, en el caso de enajenación de bienes, restar de los ingresos netos totales provenientes de dichas operaciones, el costo computable de los bienes enajenados.



**2.2.1.2 Clasificación del impuesto a la renta.** Las personas naturales como las personas jurídicas o empresas al culminar el año tienen la obligación de realizar una declaración jurada anual ante la administración tributaria de la SUNAT informando de cuanto fue su ingreso anual en año anterior al actual y de acuerdo a las categorías. Las categorías del impuesto a la renta según **SUNAT (2020)** son:

**2.2.1.2.1 Impuesto a la renta primera categoría.** El impuesto a la renta primera categoría son rentas de bienes, mueble e inmuebles, a esta se le llama renta- producto por que proviene de un capital de explotación durable y son cobradas mes a mes lo que conlleva a pagar el impuesto cada mes como pago anticipado del 5% del total de ingresos mensuales de las rentas provenientes. El monto bruto se calcula del total de ingresos anuales deduciendo el 20% y de ese monto se calcula el 6.25% y se obtiene el resultado a pagar, lo cual se realiza una declaración jurada anual y se paga a SUNAT.

**2.2.1.2.2 Impuesto a la renta segunda categoría.** El impuesto a la renta segunda categoría son rentas de que vienen de intereses, de enajenación de bienes y de acciones, bonos títulos y otros. Las rentas gravadas por este impuesto son obligatorias y se pagan cuando al finalizar el año calculadas el 20% de la renta bruta, como también son retenidas un 6.25% de la renta neta y 5% a la renta bruta a la persona que paga, en los dividendos 4.1% sobre el monto de dividendos.

**2.2.1.2.3 Impuesto a la renta tercera categoría.** El impuesto a la renta tercera categoría grava los ingresos de las personas naturales y de las

empresas que desarrollan actividades empresariales. La empresa deduce los costos y los gastos a la renta bruta y de ahí se paga al finalizar el año un porcentaje de 29.5% pero también se realiza el pago mensualmente y se deduce al cierre del ejercicio para hacer el pago de lo faltante realizando su declaración anual de empresas.

**2.2.1.2.4 Impuesto a la renta cuarta categoría.** El impuesto a la renta cuarta categoría grava a los honorarios de personas independientes que prestan servicios o personas que ejercen un oficio o arte, etc. La renta al año se deduce el 20% y a eso se deduce 7 UIT tienen que pagar el porcentaje establecido y el monto varía anualmente según el aumento del valor de la UIT.

Para el año 2020 los exonerados de pagar el impuesto a la renta son los que tienen ingresos mensuales de 3,135 soles y anualmente de 37,625 según la resolución N° 280-2019/ SUNAT.

**2.2.1.2.2 Impuesto a la renta quinta categoría.** El impuesto a la renta quinta categoría grava los ingresos de trabajadores que están en planilla de una empresa o más es decir dependientes, la empresa que pague más al trabajador será el encargado de hacer retención de quinta categoría.

En el año 2020 de acuerdo a las tasas del valor de la UIT son: el 8% de 0 a 5 UIT, el 14% de 5 a 20 UIT, el 17% de 20 a 35 UIT, 20% de 35 a 45 UIT y 30% a más de 45 UIT.

**2.2.1.2.6 Rentas de fuente extranjera.** Las rentas de fuente extranjera son las rentas provenientes de actividades empresariales de bienes, inmuebles o de trabajo realizados en exterior es decir en otro país y son deducibles al finalizar el año aplicando la escala de porcentaje de este impuesto.

**2.2.1.3 Tipos de regímenes tributarios.** Los regímenes tributarios están clasificados de acuerdo a la actividad empresarial, ventas anuales, compras o comprobantes de pago que emita según estas características los regímenes son cuatro:

**2.2.1.3.1 Nuevo régimen único simplificado (NRUS).** Están sujetos las personas naturales que inician un pequeño negocio de bazar, peluquería, bodega, juguería y se emiten solo boletas de venta. En el NRUS las personas no están obligadas a dar declaraciones de sus ingresos basta con realizar un pago único mensual por internet de acuerdo a la categoría 1 es de 20 soles cuando sus ingresos o compras sean hasta 5,000 soles y categoría 2 es de 50 soles siempre y cuando la cifra sea hasta a 8,000 soles de sus ingresos o compras. Su activo fijo es un máximo de 70,000 soles (**Texto del nuevo régimen único simplificado: Decreto legislativo N° 1270 publicado el 20 de diciembre del 2016**).

**2.2.1.3.2 Régimen especial de renta (RER).** Los acogidos a este régimen son las personas naturales y jurídicas que realicen actividades de comercio, industria y de servicios, y llevan los libros contables de ventas y de compras, emiten comprobantes de todo tipo, sus ingresos anuales o compras no

superan 525,000 soles, sus declaraciones son mensuales son declarados el Impuesto general a las ventas 18% y el impuesto a la renta 1.5% de sus ingresos netos y no están obligados a realizar una declaración anual del impuesto. Su activo fijo no supera los 126,000 soles el requisito de este régimen es pagar a la fecha del vencimiento de acuerdo al cronograma mensual del ultimo digito del RUC que establece la SUNAT (**TUO de la ley del impuesto a la renta publicado el 31 de diciembre del 2016**).

**2.2.1.3.3 Régimen MYPE tributario (RMT).** El régimen MYPE tributario es creado por la administración tributaria para generar facilidades de cumplimiento tributario de la micro y pequeñas empresas y genera ventajas de crecimiento. Pueden acogerse a este régimen las personas o empresas que realicen cualquier actividad económica que no superen los ingresos anuales netos a un máximo de 1700 UIT de su periodo anterior, se realiza el pago de los dos impuestos que es el Impuesto general a las ventas (IGV) y el impuesto a la renta con el 1% solo si sus ingresos no superan los 300 UIT y 1.5% si superan los 300 UIT del ingreso neto mensual. El impuesto se paga al finalizar el año mediante una declaración anual deduciendo la utilidad y aplicando los tramos de ganancia sobre la utilidad el 10% hasta 15 UIT y el 29.5% cuando la utilidad es mayor a 15 UIT **Ventura (citado por Ocrosopoma, 2018)**.

**2.2.1.3.4 Régimen general (RG).** El régimen general se encuentran las personas jurídicas o con negocios de cualquier actividad empresarial que generan la renta de 3° categoría, no hay límites de ingresos anuales, por lo

tanto se debe de llevar los libros contables dirigido por un profesional que pueda elaborar correctamente y tenga el conocimiento de realizar los estados financieros con el estados de situación financiera y estado de resultados que servirán para la declaración anual de la empresa, en este régimen se declara el impuesto general a las ventas del 18% y el impuesto a la renta con un coeficiente del 1.5% mensualmente para que al final se regularice con el pago de la declaración anual de impuesto a la renta con el porcentaje único anual del 29.5% el pago es de acuerdo al cronograma del último número del RUC de la empresa según establece SUNAT **Gamarra ( citado por Ocrosopoma, 2018).**

**2.2.1.4 Factores que limitan el pago del impuesto a la renta.** Para los empresarios ser entendido, es una perspectiva mucho más amplia conformada por las diferentes variables que intervienen en la formación del contribuyente para cumplir con sus obligaciones tributarias. Los diferentes factores son los siguientes:

***2.2.1.4.1. Factores financieros.***

“El factor financiero es un mecanismo que permite a la empresa desarrollar sus actividades diarias encargado de la sostenibilidad y crecimiento de la empresa en el tiempo y así poder perpetuar su existencia en el mercado” **García (como se citó en Naranjo, 2017).**

***2.2.1.4.2 Factores económico-sociales.*** Este factor es uno de los más importantes, la relación en la normatividad para el cumplimiento de los tributos es fundamental. En tal sentido que la falta en la regulación de la

lucha efectiva en la recaudación tributaria, se puede asegurar que existe falta de asesoramiento fiscal, en la cual tiene un impacto negativo y debe ser analizado por la administración tributaria.

El autor **Naranjo (2017)** menciona que “los factores económico-sociales son las actividades que ayudan a aumentar la capacidad de elaboración de bienes y servicios en la economía de un país y así satisfacer las necesidades sociales, humanas y económicas” (p.13).

**2.2.1.4.3 Factores político-administrativos.** La administración tributaria en países que están en desarrollo sucede que es de ellos incentivarlos a no cumplir, y son frágil al no cumplir por ausencia de los bajos recursos.

Los autores **Sánchez y León (2017)** afirman que “los factores político-administrativos abarcan las acciones y procesos políticos, el grado en que un gobierno interviene en la economía de un país. Incluye políticas de gravámenes, fiscales, aranceles, clima político, etc” (p. 49).

La norma en un país que empuja hacia el cumplimiento o también desincentiva al contribuyente, el ciudadano busca opciones que le supone el cumplimiento de sus obligaciones sobre el costo-beneficio, cuando siente que el cumplimiento es más perder que de ganar u obtener beneficio es más grande la posibilidad del incumplimiento tributario.

#### **2.2.1.5 Fuentes del impuesto a la renta.**

##### **2.2.1.5.1 Cultura tributaria.**

La cultura tributaria es el conjunto de supuestos básicos de conducta de una población que asume lo que se debe y lo que no se debe hacer con relación al pago de tributos en un país, que resulta en un mayor o menor cumplimiento de sus obligaciones tributarias. **(Reátegui, 2016)**

Por lo tanto, los países que están más desarrollados tienen una buena cultura tributaria y cumplen con las obligaciones tributarias de forma voluntaria. La sociedad está a cargo de la administración, es por ello que debería enfocarse en el ciudadano, quien el mismo ciudadano el que se induce a cumplir con las obligaciones tributarias.

**2.2.1.5.2 Evasión tributaria.** El termino evasión significa realizar una actividad de robo silencioso, sin violencia totalmente o parte de ello para un provecho propio, que es legalmente para el estado.

El término evasión fiscal o tributaria, es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país jurídicamente por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas fraudulentas u omisas violatorias de disposiciones legales.

El aprendizaje escaso de la tributación en nuestro país es muy elevado y el comportamiento que cada persona o entidad tiene por conocer y promover la cultura tributaria es muy baja. Lo que se manifiesta con el acto de evasión o elusión de los impuestos, la administración tributaria en nuestro país para solucionar este problema implemento los sistemas de

tributación cada vez menos complejos, pero la falta de educación tributaria afecta o disminuye el porcentaje de solución.

## **2.2.2 Teoría de las MYPES**

### **2.2.2.1 Clasificación de las empresas.**

**2.2.2.1.1 Según su forma jurídica.** Las empresas según su forma jurídica están clasificadas en empresas individuales que es gestionado por una sola persona natural (el propietario) en forma jurídica y también en sociedades es decir de 2 a más socios en una empresa, su clasificación es la siguiente:

- Empresa individual de responsabilidad limitada (E.I.R.L): es conformado por una persona de forma jurídica, es quien tiene el control de la empresa y la total gestión, no tiene límite en el aporte de capital de la cual responde por las obligaciones de la empresa de acuerdo al código civil como persona jurídica.
- Sociedad civil: la sociedad civil ordinaria es conformado con un mínimo de dos socios de carácter profesional, oficio o practica a más y se constituye para un fin lucrativo, donde los socios aportan su capital ya sea en dinero o en bienes y responden por las deudas de la empresa. En la sociedad civil de responsabilidad limitada responde por las deudas sociales, pero no con sus bienes personales sino con los bienes conformados en la sociedad y sus socios son un máximo de 30 y si hay pérdidas o ganancias se dividen entre los socios (Ley N° 26887 Ley general de sociedades Art. 295°) **(Figueroa, 2018).**



- Sociedad Anónima (S.A.): Esta sociedad adopta cualquier nombre agregando las siglas S.A. al final de la razón social y está dividida en acciones nominativas y conformada por varios socios que responden limitadamente, su capital está conformado por aporte de bienes o valoración económica es decir son capitales no dinerarios de tal manera que tampoco se aceptan aportes de servicios; las acciones son con derecho a voto y las que no tienen derecho a voto de la cual pueden participar en el reparto de utilidades y en aumento de capital. Esta sociedad se divide en Sociedad anónima cerrada que tienen como un mínimo de 20 accionistas y sociedad anónima abierta que tienen un mínimo de setecientos cincuenta accionistas **(Soriano et al. 2015)**.
- Sociedad colectiva (S.C.) : En la sociedad mercantil los socios responden de manera solidaria por las obligaciones o deudas de la empresa, esta sociedad tiene un plazo de duración, la prórroga para este plazo tiene que ser consentido por el acuerdo mutuo de todos los socios y la razón social lleva como nombre de los socios de todos o de algunos agregando las siglas S.C. al final, el nombre de la persona que no es socio figura en la razón social con su consentimiento responde por la empresa como un socio más **(Soriano et al. 2015)**.
- Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R. Ltda.): es una sociedad con carácter mercantil donde el capital de los social está dividido en participaciones por partes iguales, el capital no puede ser aportado en títulos valores y tampoco en acciones, los socios son un máximo de 20 participantes

que respectivamente no responden por la sociedad con sus bienes personales. (Ley N° 26887 Ley general de sociedades Art. 283°) (**Figuroa, 2018**).

- Sociedad comanditaria por acciones (S en C. por A.): En esta sociedad su capital está dividido en acciones y conformado por socios colectivos o comanditarios. Los socios colectivos están encargados de ejercer y tener la responsabilidad de la administración, el socio comanditario que administre será nombrado socio colectivo y será responsable de las obligaciones sociales (**Figuroa, 2018**).
- Sociedad comanditaria simple (S en C.S.): Sociedad mercantil conformada por socios colectivos que aportan capital o bienes de la cual responden de manera solidaria sobre las responsabilidades de la empresa y socios en comandita por acciones que responden limitadamente por solo tener aporte de capital o en bienes y no de trabajo (**Figuroa, 2018**).

**2.2.2.1.2 Según la propiedad de capital.** En función del capital de los propietarios las empresas pueden ser empresas privadas, públicas y mixtas.

- Privadas: Las empresas privadas son conformadas por personas naturales como también jurídicas y tienen aporte de capital privado su objetivo único de esta empresa es el lucro y competir con otras empresas privadas y ofrecer un mejor producto, bien o servicio al menor precio para la población generando empleo.
- Públicas: Las públicas su capital está formado por el estado ejerciendo su acción empresarial, su objetivo es brindar productos y servicios de

primera necesidad para la población es administrada por el estado. Como ofrecer abastecimiento de agua, educación, transporte público, etc.

- **Mixtas:** Las empresas mixtas su capital es privado y público, es decir la totalidad de su capital no es propio o privado y es financiado un porcentaje de su capital por el estado para ofrecer un mejor servicio a la población.

**2.2.2.1.3 Según el tamaño.** Cuando se crea una empresa lo importante es conocer a que clasificación pertenece de la empresa según las características para identificar oportunidades y elegir la categoría empresarial, la empresa según las modificaciones de la **Ley N° 30056** (*Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y Crecimiento Empresarial*) publicada el 02 de julio de 2013 se clasifican en:

- **Microempresa:** Son empresas conformadas por personas naturales o jurídicas de cualquier forma de organización bajo una gestión empresarial que tienen como máximo en ventas anuales de 150 UIT.
- **Pequeña empresa:** Estas empresas se constituyen por personas naturales o jurídicas bajo una gestión empresarial y realizan sus ventas anuales con un mínimo de 150 UIT y con el máximo de 1700 UIT.
- **Mediana empresa:** Son empresas que tienen ventas anuales o ingresos anuales mínimos de 1700 UIT y con máximo de 2300 UIT.
- **Grande empresa:** La grande empresa se caracteriza por su capital, superando el monto máximo de ventas anuales 2300 UIT de la mediana empresa y por la cantidad de trabajadores que exceden a 250 empleadores.

### ***2.2.3 Teoría del sector comercio***

El autor **Castro (2018)** afirma que la teoría más clásica del sector comercio tiene sus raíces en las mercancías que tenían menos valor del coste de la producción en un país y desde ahí exportaban al resto de países, el autor Adam Smith defendía el comercio libre sin trabas para dar alcance y reforzar un proceso de crecimiento, según sus teorías, la ventaja absoluta la tienen aquellos países que son capaces de producir un bien utilizando menos factores productivos que otros, y por tanto, con un coste de producción inferior a la que se pudiera obtener utilizándolo.

El autor **Ohlin (como se citó en Cordova, 2018)** señala:

El comercio en el mundo consiste en un grupo de países que cumplen idénticos factores para producir idénticas mercancías mediante el uso de idénticas funciones de producción, estas funciones de producción tienen la propiedad de rendimientos constantes a escala, estos supuestos son los necesarios (pero no suficientes) para obtener la igualación internacional de los precios de los factores (p.26).

### ***2.2.4 Descripción somera de la empresa del caso de estudio***

La empresa CIA MINERA TUCHICA E.I.R.L. de Chimbote fue creada en el año 2015, con numero de RUC 20600266633, es una empresa individual de responsabilidad limitada está actualmente activo desde entonces, está constituida por Cesar Clemente Reyes Ramírez como gerente general, fue creada inicialmente como empresa de transportes de mercancías a nivel nacional, esta empresa se encuentra en el régimen general, es considera una pequeña empresa según sus ingresos o ventas anuales que son como mínimo de 150 UIT y no superan los 1700 UIT. La empresa posteriormente cambio de giro. Las actividades más importantes que en este momento

realiza la empresa es extracción, transporté de minerales y comercialización de minerales metálicos.

## **2.3 Marco conceptual**

### ***2.3.1 Definiciones del Impuesto a la renta de tercera categoría***

Impuesto a la renta de tercera categoría grava la renta de las ganancias de los distintos sectores ya sea comercio, industria, explotación agroalimentaria y explotación minera; entre otros sectores. Todas las obtenidas por quienes se denominan sujetos empresa, comprendidas las de los entes, cualquiera fuere su forma jurídica u organizativa, que desempeñan las actividades señaladas en los incs. f) y g) del art. 79, complementadas con una explotación comercial. Por lo que para estos sujetos abarca rentas que en manos de otros serían de primera, segunda o cuarta categoría.

### ***2.3.2 Definiciones de empresa***

La empresa se define por tener elementos como capital y trabajo, que realizan actividades de producción, de comercio (compra y venta de bienes) y de servicios. Las empresas pueden ser clasificadas de acuerdo a su capital privadas, públicas y mixtas (**Morales y Alvarez, 2015**).

La empresa es donde se genera lucro, donde tienen recursos de organización (humanos, materiales, financieros y técnicos) que transforman los bienes o los productos que se van a comercializar como productos terminados siguiendo objetivos de la administración de la organización (**Valencia, citado por Gordon, 2018**).

### ***2.3.3 Definiciones de micro y pequeñas empresas (MYPE)***

Las micro y pequeñas empresas (MYPE) son unidades económicas y están constituidas ya sea por personas naturales o personas jurídicas, el tamaño de la empresa depende de la cantidad de sus ingresos anuales, como también de la cantidad de trabajadores de una entidad, el objetivo de esta forma de organización es de realizar actividades de extracción, servicio, comercio, entre otras actividades.

Asimismo, tienen distintas características en lo cuantitativo ya sea por el tamaño, número de trabajadores, por su capital invertido, sus ingresos anuales de ventas, por la inversión de sus máquinas y por el sueldo o salarios a sus trabajadores; en lo cualitativo la MYPE como unidades de gestión personalizadas con capacidad de gestión técnica y a la integridad moral que tiene el propietario de su gestión.

Las pequeñas empresas son empresas formales que tributan de acuerdo a ley y son capaces de generar excedentes acumulables y empleo en el país. Pero en cambio las microempresas son viables y subsistencia: las viables son unidades económicas con un potencial de crecimiento tienen la capacidad de generar ingresos para el desarrollo de los trabajadores y desarrollo personal de las empresas o propietarios y tienen estabilidad; pero existen microempresas de subsistencia que no cumplen con los requisitos mínimos para su tributación y son considerados como semi informales o informales ya que no cumplen con en algunos casos con permisos municipales o también laborales, estas empresas tienen una baja productividad, así mismo tienen trabajadores a los que absorben sus horas de trabajo y son pagados de acuerdo a la ley.

#### ***2.3.4. Definiciones de sectores económicos productivos***

Los sectores productivos están divididos en sectores económicos de acuerdo a las actividades de producción que se realizan en el Perú son diferentes, pero guardan relación importante ya que son complementados entre sí, estos sectores son: primario, secundario y terciario.

El sector primario o agropecuario están ubicadas las actividades de extracción y transformación convirtiéndolos en productos primarios que otros sectores son utilizados como materia prima.

Por otra parte, existe el sector secundario o de transformación se utiliza la materia prima en actividades industriales o artesanales para dar nuevos productos a la comunidad y finalmente el sector terciario o sector servicios se encuentran las actividades del comercio o las actividades de servicios que brindan a la comunidad bienes y productos generados de los dos sectores primarios y secundarios y ayudan a satisfacer las necesidades de la población (**Instituto Peruano de Economía (IPE), 2017**).

#### ***2.3.5. Definición del sector comercio***

El sector comercio es definido por un sector socio económico que compra y vende, sea para uso propio, para transformarlos o solamente venderlos; se afectan a través de un comerciante que es la persona física o jurídica que esta dedica al comercio es decir a un establecimiento comercial o tienda (**Córdova, 2019**).

### **III. Hipótesis**

No aplica (no corresponde), por tratarse de una investigación no experimental, descriptiva, documental y de caso. Además, será de tipo cualitativo.



## **IV. Metodología**

### **4.1 Diseño de la investigación**

El diseño de investigación fue: no experimental-descriptivo-documental y de caso. Fue no experimental porque la investigación se limitó solo a describir los factores que limitan el pago del impuesto a la renta de tercera categoría de la Mype sin manipular nada; es decir, la información se tomó tal como estuvo en la realidad y lo que manifestó el responsable de la empresa del caso de estudio. Fue descriptivo, porque la investigación se limitó a describir los factores que limitan el pago del impuesto a la renta de tercera categoría de la Mype de caso correspondiente. Fue documental, porque la investigación también utilizó documentos oficiales pertinentes. Finalmente, la investigación fue de caso porque se escogió una sola empresa para hacer la investigación.

### **4.2 Población y muestra**

#### ***4.2.1 Población***

La población fue la empresa CIA MINERA TUCHICA E.I.R.L. de Chimbote la misma que fue escogida de manera dirigida o intencionada.

#### ***4.2.2 Muestra***

La muestra fue la entrevista personalizada al gerente general de la pequeña empresa CIA MINERA TUCHICA E.I.R.L.

### **4.3 Definición y operacionalización de las variables e indicadores**

Las variables de los objetivos específicos complementarios y principales se descompuso en: dimensiones, sub dimensiones e indicadores o preguntas.

**4.3.1 Matriz 1: Operacionalización de la variable perfil o características del dueño o representante legal de la Mype del objetivo específico 1**

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LA VARIABLE	OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE				
		DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	INDICADORES O PREGUNTAS	SI	NO
Perfil o características del dueño y/o representante legal de la Mype de caso de estudio.		Perfil o características del dueño y/o representante legal	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Edad</li> <li>• Sexo</li> <li>• Estado civil</li> <li>• Grado de instrucción</li> <li>• Profesión</li> <li>• Ocupación</li> </ul>	<p>1.1 ¿Cuál es la edad del dueño y/o representante legal de la empresa?</p> <p>1.2 ¿Es del sexo masculino o femenino? Especificar</p> <p>1.3 ¿Cuál es su estado civil?</p> <p>Especificar:</p>		

				<p>1.4 ¿Cuál es su grado de instrucción? Especificar:</p> <p>1.5 ¿Cuál es su profesión?</p> <p>1.6 ¿Cuál es su ocupación dentro de su empresa?</p> <p>1.7 ¿Al iniciar su negocio usted contaba con experiencia en el rubro?</p> <p>1.8 ¿Qué le motivo a formar su empresa? Especificar:</p>		
--	--	--	--	---	--	--

**Fuente:** Elaboración propia en base al asesoramiento del DTI Vásquez (2020).

**4.3.2 Matriz 2: Operacionalización de la variable perfil o características de la Mype del caso de estudio del objetivo específico 2**

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LA VARIABLE	OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE				
		DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	INDICADORES O PREGUNTAS	SI	NO
Perfil o características de la Mype del caso de estudio.		Perfil o características del Mype o caso de estudio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formalidad e informalidad</li> <li>• Tamaño</li> <li>• Motivo de la formación</li> </ul>	<p>2.1 ¿Cuál es la dirección legal de su empresa?</p> <p>2.2 ¿Su empresa es una empresa familiar?</p> <p>2.3 ¿Su empresa es formal o informal? Especificar</p> <p>2.4 ¿Su empresa es una microempresa?</p>		

			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ubicación</li>   <li>• Años de que se encuentra en el sector o rubro</li>   <li>• Trabajadores permanentes</li>   <li>• Trabajadores eventuales</li>   <li>• Épocas</li> </ul>	<p>2.5 ¿Su empresa es una pequeña empresa?</p> <p>2.6 ¿Su empresa está inscrita en la ReMype?</p> <p>2.7 ¿Qué tipo de empresa es: E.I.R.L., S.R.L., S.A.C., S.A.?</p> <p>2.8 ¿En qué régimen tributario se encuentra actualmente? Especificar:</p> <p>2.9 ¿A qué rubro se dedica su empresa? Especificar:</p>		
--	--	--	---	---	--	--

				<p>2.10 ¿Cuántos años tiene su empresa en el sector y rubro?</p> <p>Especificar:</p> <p>2.11 ¿Cuántos trabajadores permanentes tiene su empresa?</p> <p>Especificar:</p> <p>2.12 ¿Cuántos trabajadores eventuales tiene su empresa?</p> <p>Especificar:</p> <p>2.13 ¿En su empresa hay rotación de personal?</p>		
--	--	--	--	--	--	--

				2.14 ¿En qué épocas usted contrata más trabajadores eventuales? Especificar:		
--	--	--	--	--	--	--

**Fuente:** Elaboración propia en base al asesoramiento del DTI Vásquez (2020).

**4.3.3 Matriz 3: Operacionalización de la variable factores financieros que limitan el acceso al financiamiento de la micro y pequeña empresa del objetivo específico 3**

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LA VARIABLE	OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE				
		DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	INDICADORES O PREGUNTAS	SI	NO
Factores financieros que limitan	“El factor financiero es un mecanismo que permite a la empresa desarrollar sus	Factores financieros	Aspectos financieros	3.1 ¿Su empresa cancela los tributos en las fechas establecidas?		

<p>el pago del impuesto a la renta de tercera categoría de la micro y pequeña empresa..</p>	<p>actividades diría encargado de la sostenibilidad y crecimiento de la empresa en el tiempo y así poder perpetuar su existencia en el mercado” García (como se citó en Naranjo, 2017)</p>			<p>3.2 ¿Cuál es la forma del pago del impuesto a la renta anual o mensual? Especificar:</p> <p>3.3 ¿Cuál es el porcentaje que paga del impuesto a la renta?</p> <p>3.4 ¿Está de acuerdo con el porcentaje que paga del impuesto a la renta? Si su respuesta es no, especificar:</p> <p>3.5 ¿Tiene problemas de liquidez luego de cumplir con el pago del impuesto a la renta?</p>		
---	--	--	--	---	--	--



				<p>3.6 ¿Necesito préstamo para cumplir esta obligación tributaria del impuesto a la renta?</p> <p>3.7 ¿Accedí al crédito otorgado por el estado conocido “Reactiva Perú”?</p>		
--	--	--	--	---	--	--

**Fuente:** Elaboración propia en base al asesoramiento del DTI Vásquez (2020).

**4.3.4 Matriz 4: Operacionalización de la variable factores económico - sociales que limitan el pago del impuesto a la renta de tercera categoría de la micro y pequeña empresa del objetivo específico 4**

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LA VARIABLE	OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE				
		DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	INDICADORES O PREGUNTAS	SI	NO
Factores económico- sociales que limitan el pago del impuesto a la renta de tercera categoría de la micro y	“Son las actividades que ayudan a aumentar la capacidad de elaboración de bienes y servicios en la economía de un país y así satisfacer las necesidades sociales, humanas y	Factores económico- sociales	Aspectos económicos  Aspectos sociales	4.1 ¿Su empresa se formó para obtener ganancias?  4.2 ¿Su empresa se formó para sobrevivir?  4.3 ¿Su empresa paga impuesto a la renta?  4.4 ¿Su empresa es rentable?  4.5 ¿Su empresa tiene deudas tributarias?		

<p>pequeña empresa.</p>	<p>económicas” (Naranjo, 2017, p.13).</p>			<p>4.6 ¿Maneja la información exacta de sus pasivos? 4.7 ¿En su opinión la educación tributaria puede generar una conciencia en los contribuyentes? 4.8 ¿Considera que ser una empresa formal le genera pagar muchos impuestos? 4.9 ¿Está de acuerdo con la última Ley Mype? 4.10 ¿Cumple su empresa con la presentación de la declaración mensual de planilla de trabajadores?</p>		
-----------------------------	---	--	--	---	--	--

				<p>4.11 ¿Su empresa cumple con la presentación de declaración mensual de RENTA?</p> <p>4.12 ¿En su opinión el cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de las empresas contribuye al desarrollo del país?</p> <p>4.13 ¿Cree usted que por falta de educación tributaria se cometen infracciones tributarias?</p>		
--	--	--	--	--	--	--

**Fuente:** Elaboración propia en base al asesoramiento del DTI Vásquez (2020).

**4.3.5 Matriz 5: Operacionalización de la variable factores político - administrativos que limitan el pago del impuesto a la renta de tercera categoría de la micro y pequeña empresa del objetivo específico 5**

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LA VARIABLE	OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE				
		DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	INDICADORES O PREGUNTAS	SI	NO
Factores político-administrativos que limitan el pago del impuesto a la renta de tercera categoría de la micro y	“Abarcan las acciones y procesos políticos, el grado en que un gobierno interviene en la economía de un país. Incluye políticas de gravámenes, fiscales, aranceles, clima	Factores político-administrativos	Aspectos políticos	5.1 ¿Su empresa lleva de forma adecuada los libros según las normas de contabilidad?  5.2 ¿Todos los registros tienen comprobantes de pago?  5.3 ¿Su empresa ha recibido sanciones tributarias de SUNAT por incumplimiento del pago de tributos?		

<p>pequeña empresa.</p>	<p>político, etc” (Sánchez y León, 2017, p. 49).</p>			<p>5.4 ¿Cuenta con todos los permisos para la explotación y explotación de las tierras?</p> <p>5.5 ¿Mantiene su información actualizada en los registros del ente regulador SUNAT?</p> <p>5.6 ¿Su empresa capacita a su personal?</p> <p>5.7 ¿Alguna vez le han informado que de incumplir alguna obligación tributaria estaría cometiendo unas infracciones tributarias?</p>		
-------------------------	--	--	--	---	--	--

				<p>5.8 ¿Informa usted adecuadamente los ingresos de su negocio?</p> <p>5.9 ¿Cree usted que al declarar datos falsos afecta la recaudación tributaria?</p> <p>5.10 ¿Le gustaría que alguna vez la SUNAT le visite y le brinde información sobre las obligaciones que está sujeto su negocio?</p> <p>5.11 ¿Tiene conocimiento sobre las ventajas de pagar oportunamente los tributos?</p>		
--	--	--	--	---	--	--

**Fuente:** Elaboración propia en base al asesoramiento del DTI Vásquez (2020).

## **4.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

### ***4.4.1 Técnicas***

Las técnicas de recojo de información para todos los objetivos específicos, excepto para el objetivo específico hacer una propuesta de mejora, es la técnica de la entrevista.

### ***4.4.2 Instrumentos***

El instrumento de recojo de información para todos los objetivos específicos, excepto para el objetivo específico hacer una propuesta de mejora, es un cuestionario de preguntas pertinentes cerradas y abiertas.

## **4.5 Plan de análisis**

Para conseguir los resultados del objetivo específico 1, las características del dueño y/o representante legal de la empresa, se ha utilizado la técnica de la entrevista y como instrumento un cuestionario de preguntas pertinentes cerradas y abiertas; luego, dichos resultados, fueron descritos en la TABLA 01 de la investigación. Para hacer el análisis de resultados, se hizo comparando los resultados de la TABLA 01, con lo que dicen los antecedentes pertinentes y los autores de las bases teóricas.

Para conseguir los resultados del objetivo específico 2, describir las características de la empresa CIA MINERA TUCHICA E.I.R.L., se ha utilizado la técnica de la entrevista y como instrumento un cuestionario de preguntas pertinentes cerradas y abiertas; luego, dichos resultados, fueron descritos en la TABLA 02 de la investigación. Para hacer el análisis de resultados, se hizo comparando los resultados



de la TABLA 02, con lo que dicen los antecedentes pertinentes y los autores de las bases teóricas.

Para conseguir los resultados del objetivo específico 3, factores financieros que limitan el pago del IR, se ha utilizado la técnica de la entrevista y como instrumento un cuestionario de preguntas pertinentes cerradas y abiertas; luego, dichos resultados, fueron descritos en la TABLA 03 de la investigación. Para hacer el análisis de resultados, se hizo comparando los resultados de la TABLA 03, con lo que dicen los antecedentes pertinentes y los autores de las bases teóricas.

Para conseguir los resultados del objetivo específico 4, factores económico-sociales que limitan el pago del IR, se ha utilizado la técnica de la entrevista y como instrumento un cuestionario de preguntas pertinentes cerradas y abiertas; luego, dichos resultados, fueron descritos en la TABLA 04 de la investigación. Para hacer el análisis de resultados, se hizo comparando los resultados de la TABLA 04, con lo que dicen los antecedentes pertinentes y los autores de las bases teóricas.

Para conseguir los resultados del objetivo específico 5, factores político-administrativos que limitan el pago del IR, se ha utilizado la técnica de la entrevista y como instrumento un cuestionario de preguntas pertinentes cerradas y abiertas; luego, dichos resultados, fueron descritos en la TABLA 05 de la investigación. Para hacer el análisis, se hizo comparando los resultados de la TABLA 05, con lo que dicen los antecedentes pertinentes y los autores de las bases teóricas.

Finalmente, para conseguir realizar y dar resultados al objetivo específico 6, la propuesta de mejora, se solicitó la información de las declaraciones y pagos a cuenta que la empresa de caso realizó en el año 2019, donde se determinó una propuesta de

solución para disminuir con los factores limitantes, así mismo apoyado en con las bases teóricas de la investigación.

#### 4.6 Matriz de consistencia

Ver Anexo 1

#### 4.7 Principios éticos

La investigación fue de diseño no experimental, descriptivo, documental y de caso, por lo tanto, el estudio fue realizado teniendo en cuenta los principios del Código de Ética de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote y son los Sigüientes:

- **Protección a las personas:** se debe respetar la dignidad humana, la identidad, la diversidad, la confidencialidad y la privacidad.
- **Beneficencia y no maleficencia:** Se debe asegurar el bienestar de las personas que participan en las investigaciones. En ese sentido, la conducta del investigador debe responder a las siguientes reglas generales: no causar daño, disminuir los posibles efectos adversos y maximizar los beneficios.
- **Justicia:** El investigador debe ejercer un juicio razonable, ponderable y tomar las precauciones necesarias para asegurarse de que sus sesgos, y las limitaciones de sus capacidades y conocimiento, no den lugar o toleren prácticas injustas. Se reconoce que la equidad y la justicia otorgan a todas las personas que participan en la investigación derecho a acceder a sus resultados. El investigador está también obligado a tratar equitativamente a quienes participan en los procesos, procedimientos y servicios asociados a la investigación.
- **Integridad científica:** La integridad del investigador resulta especialmente relevante cuando, en función de las normas deontológicas de su profesión, se evalúan y declaran daños, riesgos y beneficios potenciales que puedan afectar

a quienes participan en una investigación. Asimismo, deberá mantenerse la integridad científica al declarar los conflictos de interés que pudieran afectar el curso de un estudio o la comunicación de sus resultados.

- **Consentimiento informado y expreso:** En toda investigación se debe contar con la manifestación de voluntad, informada, libre, inequívoca y específica; mediante la cual las personas como sujetos investigadores o titular de los datos consienten el uso de la información para los fines específicos establecidos en el proyecto.

También se tendrá en cuenta el Código de Ética Profesional del Colegio de Economistas del Perú: Art. 16.- todo estudio, informe, peritaje o dictamen, deberá ser claro, preciso y objetivo, dejando constancia en todos los casos de la fuente de donde fueron extraídos los datos y elementos utilizados para su formulación. Art. 29.- los profesionales deberán abstenerse de divulgar informaciones vinculadas con los asuntos en que intervengan o hayan intervenido en su carácter de tales.

## V. Resultados

### 5.1 Respecto a los resultados

#### 5.1.1 Respecto al objetivo específico 1

Determinar y describir las características del dueño y/o representante legal de la empresa “CIA MINERA TUCHICA E.I.R.L.” de Chimbote, 2020.

**TABLA 01: RESULTADOS DEL OBJETIVO ESPECÍFICO 1:**

ÍTEMS (PREGUNTAS)	RESULTADOS		
	SI	NO	ESPECIFICAR
¿Cuál es la edad del dueño y/o representante legal de la empresa?			40 años
¿Es del sexo masculino o femenino? Especificar			Masculino
¿Cuál es su estado civil? Especificar:			Soltero
¿Cuál es su grado de instrucción? Especificar:			Superior Completa
¿Cuál es su profesión?			Enfermero
¿Cuál es su ocupación dentro de su empresa?			Gerente general
¿Al iniciar su negocio usted contaba con experiencia en el rubro?	X		Si, 10 años
¿Qué le motivo a formar su empresa? Especificar:			Para obtener ganancias

**Fuente:** Elaboración propia en base al cuestionario aplicado al representante legal de la empresa “CIA MINERA TUCHICA E.I.R.L.” de Chimbote (Ver anexo 03).

### 5.1.2 Respecto al objetivo específico 2

Determinar y describir las características de la empresa “CIA MINERA TUCHICA E.I.R.L.” de Chimbote, 2020.

**TABLA 02: RESULTADOS DEL OBJETIVO ESPECÍFICO 2:**

ÍTEMS (PREGUNTAS)	RESULTADOS		
	SI	NO	ESPECIFICAR
¿Cuál es la dirección legal de su empresa?			Calle Grimaldo del sola N° 162 – Miraflores
¿Su empresa es una empresa familiar?		X	
¿Su empresa es formal o informal?			Formal
Especificar			
¿Su empresa es una microempresa?	X		
¿Su empresa es una pequeña empresa?		X	
¿Su empresa está inscrita en la ReMype?		X	
¿Qué tipo de empresa es:			
E.I.R.L.?			E.I.R.L.
S.R.L.?			
S.A.C.?			
S.A.?			
¿En qué régimen tributario se encuentra actualmente?			Régimen general
Especificar:			
¿A qué rubro se dedica su empresa?			Comercialización
Especificar:			de minerales

¿Cuántos años tiene su empresa en el sector y rubro? Especificar:	5 años en el sector y rubro.
¿Cuántos trabajadores permanentes tiene su empresa? Especificar:	19 trabajadores
¿Cuántos trabajadores eventuales tiene su empresa? Especificar:	5 trabajadores eventuales
¿En su empresa hay rotación de personal?	
¿En qué épocas usted contrata más trabajadores eventuales? Especificar:	X En el mes de abril y nuevos proyectos.

**Fuente:** Elaboración propia en base al cuestionario aplicado al representante legal de la empresa “CIA MINERA TUCHICA E.I.R.L.” de Chimbote (Ver anexo 03).

### 5.1.3 Respecto al objetivo específico 3

Determinar y describir los factores financieros que limitan el pago del impuesto a la renta de tercera categoría de la micro y pequeña empresa “CIA MINERA TUCHICA E.I.R.L.” de Chimbote, 2020.

**TABLA 03: RESULTADOS DEL OBJETIVO ESPECÍFICO 3:**

ÍTEMS (PREGUNTAS)	RESULTADOS		
	SI	NO	ESPECIFICAR
¿Su empresa cancela los tributos en las fechas establecidas?	X		
¿Cuál es la forma del pago del impuesto a la renta anual o mensual? Especificar:			Anual

¿Cuál es el porcentaje que paga del impuesto a la renta?		29.5% anual
¿Está de acuerdo con el porcentaje que paga del impuesto a la renta? Si su respuesta es no, especificar:	X	No, Es muy elevado.
¿Tiene problemas de liquidez luego de cumplir con el pago del impuesto a la renta?	X	
¿Necesito préstamo para cumplir esta obligación tributaria del impuesto a la renta?	X	
¿Accedió al crédito otorgado por el estado conocido “Reactiva Perú”?	X	No, por falta de requisitos.

**Fuente:** Elaboración propia en base al cuestionario aplicado al representante legal de la empresa “CIA MINERA TUCHICA E.I.R.L.” de Chimbote (Ver anexo 03).

#### **5.1.4 Respecto al objetivo específico 4**

Determinar y describir los factores económico-sociales que limitan el pago del impuesto a la renta de tercera categoría de la micro y pequeña empresa “CIA MINERA TUCHICA E.I.R.L.” de Chimbote, 2020.

**TABLA 04: RESULTADOS DEL OBJETIVO ESPECÍFICO 4:**

ÍTEMS	RESULTADOS		
	SI	NO	ESPECIFICAR
¿Su empresa se formó para obtener ganancias?	X		
¿Su empresa se formó para sobrevivir?		X	
¿Su empresa paga impuesto a la renta?	X		
¿Su empresa es rentable?	X		
¿Su empresa tiene deudas tributarias?		X	

¿Maneja la información exacta de sus pasivos?	X	Por medio de mi contador
¿En su opinión la educación tributaria puede generar una conciencia en los contribuyentes?	X	
¿Considera que ser una empresa formal le genera pagar muchos impuestos?	X	
¿Está de acuerdo con la última Ley Mype?	X	
¿Cumple su empresa con la presentación de la declaración mensual de planilla de trabajadores?	X	
¿Su empresa cumple con la presentación de declaración mensual de RENTA?	X	
¿En su opinión el cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de las empresas contribuye al desarrollo del país?	X	
¿Cree usted que por falta de educación tributaria se cometen infracciones tributarias?	X	Si, muchos empresarios desconocen sus deberes como contribuyentes.

---

**Fuente:** Elaboración propia en base al cuestionario aplicado al representante legal de la empresa “CIA MINERA TUCHICA E.I.R.L.” de Chimbote (Ver anexo 03).

### ***5.1.5 Respecto al objetivo específico 5***

Determinar y describir los factores político-administrativos que limitan el pago del impuesto a la renta de tercera categoría de la micro y pequeña empresa “CIA MINERA TUCHICA E.I.R.L.” de Chimbote, 2020.



**TABLA 05: RESULTADOS DEL OBJETIVO ESPECÍFICO 5:**

ÍTEMS	RESULTADOS		
	SI	NO	ESPECIFICAR
¿Su empresa lleva de forma adecuada los libros según las normas de contabilidad?	X		
¿Todos los registros tienen comprobantes de pago?	X		
¿Su empresa ha recibido sanciones tributarias de SUNAT por incumplimiento del pago de tributos?		X	
¿Cuenta con todos los permisos para la explotación y explotación de las tierras?	X		
¿Mantiene su información actualizada en los registros del ente regulador SUNAT?	X		
¿Su empresa capacita a su personal?	X		
¿Alguna vez le han informado que de incumplir alguna obligación tributaria estaría cometiendo unas infracciones tributarias?	X		
¿Informa usted adecuadamente los ingresos de su negocio?	X		
¿Cree usted que al declarar datos falsos afecta la recaudación tributaria?	X		
¿Le gustaría que alguna vez la SUNAT le visite y le brinde información sobre las obligaciones que está sujeto su negocio?	X		Si, por supuesto.

¿Tiene conocimiento sobre las ventajas de pagar oportunamente los tributos?	X
---	---

**Fuente:** Elaboración propia en base al cuestionario aplicado al representante legal de la empresa “CIA MINERA TUCHICA E.I.R.L.” de Chimbote (Ver anexo 03).

### 5.1.6 Respecto al objetivo específico 6

**TABLA 06: RESULTADOS DEL OBJETIVO ESPECÍFICO 6:**

**PAGOS A CUENTA DEL REGIMEN GENERAL Y EL REGIMEN MYPE TRIBUTARIO**

Mes	Ingresos	RG 1.5% o Coeficiente	RMT 1% o Coeficiente
Enero	S/ 44,957.00	S/ 674.36	S/ 449.57
Febrero	S/ 132,043.00	S/ 1,980.65	S/ 1,320.43
Marzo	S/ 78,819.00	S/ 1,182.29	S/ 788.19
Abril	S/ 68,238.00	S/ 1,023.57	S/ 682.38
Mayo	S/ 126,185.00	S/ 1,892.78	S/ 1,261.85
Junio	S/ 81,161.00	S/ 1,217.42	S/ 811.61
Julio	S/ 64,827.00	S/ 972.41	S/ 648.27
Agosto	S/ 131,044.00	S/ 1,965.66	S/ 1,310.44
Setiembre	S/ 51,734.00	S/ 776.01	S/ 517.34
Octubre	S/ 81,540.00	S/ 1,223.10	S/ 815.40
Noviembre	S/ 202,130.00	S/ 3,031.95	S/ 2,021.30
Diciembre	S/ 82,014.00	S/ 1,230.21	S/ 820.14
<b>Total de pagos mensuales IR</b>	<b>S/ 1,144,692.00</b>	<b>S/ 17,170.38</b>	<b>S/ 11,446.92</b>

**Fuente:** Elaboración propia en base a la información de la empresa “CIA MINERA TUCHICA E.I.R.L.”

## **5.2 Análisis de resultados**

### ***5.2.1 Respecto al objetivo específico 1***

En los resultados de la TABLA 01 se evidencia que, la encuesta realizada a profundidad al gerente de la empresa donde obtuvo como resultados las siguientes características, sexo masculino, 40 años de edad, soltero y con estudios de universidad completa de profesión enfermero, es un empresario con 10 años de experiencia en el rubro del comercio de minerales, exploración, explotación y procesamiento.

### ***5.2.2 Respecto al objetivo específico 2***

En los resultados de la TABLA 02 se evidencia que, las características de la empresa CIA MINERA TUCHICA E.I.R.L. son las siguientes, dirección legal Calle Grimaldo del solar N° 162, Int. 403 - Miraflores, con numero de RUC 20600 266633, fue creada con el único fin de generar ingresos, es una empresa individual de responsabilidad limitada que fue creada en el año 2015, es considerada una pequeña empresa por sus ingresos anuales, empresa formal acogida al régimen general, también cuenta con los permisos necesarios para el funcionamiento, cuenta con 19 trabajadores permanentes y 5 eventuales la cual tiene rotación de personal.

### ***5.2.3 Respecto al objetivo específico 3***

En los resultados de la TABLA 03 se evidencia que, la Mype estudiada tiene como factores financieros que limitan el pago del IR, son el alto porcentaje del IR este excesivo porcentaje limita al contribuyente a cumplir con obligación tributaria y problemas de liquidez que se describe a la situación de una persona jurídica donde no puede cumplir con sus obligaciones de corto plazo, debido que no cuenta el dinero en efectivo. Estos resultados no coinciden con el antecedente internacional de **Solano y Verdugo (2015)** quienes argumentan que las empresas no se han visto afectadas al

momento de pagar sus impuestos, si no que más bien existe un mal manejo de la situación financiera y de sus tributos a pagar. Sin embargos, un antecedente regional coincide con los resultados, el autor **Celestino (2019)** afirma que el IR afecta indirectamente en la liquidez de las empresas, dado el caso que a más utilidad mayor pago de impuesto y en consecuencia se pagara más el IR. También, en los antecedentes locales de **Cortez (2018)** quien establece que el porcentaje del IR influye desfavorablemente, disminuyendo el efectivo disponible de la Mype y así mismo privando de futuras inversiones y en muchas oportunidades que la Mype obtenga obligaciones con terceros con préstamos financieros. Pero el dueño de la empresa de caso manifestó que no necesito préstamos para cumplir esta obligación tributaria pero que, si se quedaba corto de dinero al realizar el pago de sus tributos puntualmente. Finalmente, **Moreno (2019)** argumenta que este impuesto si influye de manera indirecta en la Mype, la cual se han visto afectadas en su liquidez, afirmando que a mayor utilidad generara aumento en el pago del IR y a la vez disminución de liquidez. Cabe mencionar que en el tiempo de la pandemia la empresa de caso de estudio no accedió al crédito otorgado por el estado llamado “Reactiva Perú” por falta de requisitos.

#### ***5.2.4 Respecto al objetivo específico 4***

En los resultados de la TABLA 04 se evidencia que, la Mype estudiada tiene como factores económico-sociales que limitan el pago del IR, la falta de conciencia y cultura tributaria. El antecedente internacional de **Anchaluisa (2015)** da coincidencia con los resultados y establece que los contribuyentes carecen de cultura tributaria, generando la evasión y elusión en las empresas de la ciudad de Ambato; que son aplicadas tanto en lo económico como en lo social, asimismo, en el antecedente nacional de **Sánchez y Muñoz (2018)** afirma que el conocimiento tributario afecta al

momento de pagar los impuestos , teniendo una actitud de evasión, de esta forma evidencia que la falta de conocimiento va de la mano con la evasión del impuesto a la renta, de tal manera existe una carencia de orientación por parte de la administración tributaria, para que el contribuyente cumpla oportunamente con las obligaciones tributarias. La empresa de caso se considera rentable ya que cumple con sus obligaciones a corto plazo, las ganancias son invertidas en la empresa para aumentos de su capital y es un contribuyente que cancela a tiempo y en fechas establecidas por la SUNAT, asimismo, manifiesta que la conciencia tributaria es el factor que está presente en la mente de todos los contribuyentes, ya que forma parte de la cultura tributaria, es decir conocer que son deberes tributarios, que el empresario cumpla con sus tributos de forma voluntaria y realizar la verificación sobre sus obligaciones de acuerdo a Ley que se le aplica y así las empresas evitarían cometer infracciones tributarias, pero sin embargo considera que ser una empresa formal le genera muchos impuestos para pagar tan elevados que muchas empresas prefieren evadir y eludir impuestos.

#### ***5.2.5 Respecto al objetivo específico 5***

En los resultados de la TABLA 05 se evidencia que, la Mype estudiada tiene como factores político- administrativos que limitan el pago del IR, el sistema cambiante en la administración tributaria y las drásticas sanciones por parte de la SUNAT. Estos resultados coinciden con el antecedente nacional de **Ccopa (2017)** establece que los contribuyentes tienen una percepción negativa para con la SUNAT, y que deberían de recibir asesoramiento y capacitaciones sobre las declaraciones tributarias y los impuestos a pagar como empresa. La empresa de caso afirma que todo registro de sus ventas y compras están en su contabilidad y respaldada en base a un comprobante para así evitar sanciones y multas que la SUNAT, detalla también que si

incumple con alguna norma, la fiscalización tributaria es hacer cumplir con las obligaciones multara y sancionara drásticamente, sin embargo, añade que no puede hacer el registro total de las compras ya que el rubro al que se dedica le genera gastos de alimentación para los trabajadores donde no todo puede ser registrado apoyado en un comprobante de pago debido a la informalidad en los mercados y eso le genera problemas en el crédito fiscal por ende el pago del impuesto a la renta se eleva mucho más de la realidad.

### 5.2.6 Respecto al objetivo específico 6

En los resultados de la TABLA 06 se evidencia que, si estaría en ese régimen Mype tributario la empresa pagaría menos impuesto a la renta lo que le conllevaría, a no practicar la evasión y elusión tributaria teniendo por finalidad evitar las sanciones tributarias, mejorando la liquidez de la empresa y pagando hasta 15 UIT sobre la utilidad anual un porcentaje justo del 10% afecto a sus ventas netas, y a más de 15 UIT el porcentaje de 29.5%, si hablaríamos de los pagos del IR de forma mensual seria del 1% de los ingresos netos mensuales que no superen las 300 UIT y más de 300 UIT es el coeficiente o el 1.5%, es decir el porcentaje que resulte mayor, del cual este régimen es menos complejo y tiene por objetivo mejorar la tributación de la Mype en el Perú.

#### Comparación del IR anual en el "Régimen general" y en el "Régimen MYPE tributario".

Régimen general		Régimen Mype tributario	
Ventas netas	S/ 222,069.00	Ventas netas	S/ 222,069.00
(-) Impuesto a la renta		(-) Impuesto a la renta	
29.5%	-S/ 65,510.36	Hasta 15 UIT = 64,500 x 10%	-S/ 6,450.00
		Saldo de UIT = 157,569.00 x 29.5%	-S/ 46,483.00
Utilidad después de impuesto	S/ 156,558.65	Utilidad después de impuesto	S/ 169,136.00
<b>Ahorro</b>	<b>S/ 12,577.35</b>		

## **VI. Conclusiones**

### **6.1 Conclusiones**

#### ***6.1.1 Respecto al objetivo específico 1***

La encuesta que se realizó al gerente a la misma vez dueño de la empresa, que es de sexo masculino con edad de 40 años y estado civil soltero, con grado de instrucción universitaria completa contando título profesional de enfermo, asimismo con experiencia en el rubro de la empresa de 10 años por haber laborado con anterioridad en el mismo rubro.

#### ***6.1.2 Respecto al objetivo específico 2***

Las características de la empresa son las siguientes: La dirección legal de la empresa se encuentra en la calle Grimaldo del solar 162- Miraflores, tamaño de empresa considerándose los ingresos anuales como una pequeña empresa, actualmente formal y con permisos correspondientes para su funcionamiento, perteneciente al régimen general, motivo de la formación empresa para generar ingresos, cuenta con 19 trabajadores permanentes y 5 eventuales habiendo rotación de personal.

#### ***6.1.3 Respecto al objetivo específico 3***

Los factores financieros que intervienen en la empresa para limitar el pago del impuesto a la renta son la falta de liquidez, un alto porcentaje del IR del 29.5%, en consecuencia, los pagos mensuales y las regulaciones anuales que realiza la empresa le genera baja liquidez y se vio afectado en muchas ocasiones para cubrir las necesidades de la empresa sin embargo no necesito préstamos bancarios, ni accedió al crédito brindado por el estado de Reactiva Perú por falta de requisitos, la empresa pudo resolver sus pagos sin recurrir a préstamos de terceros.

#### ***6.1.4 Respecto al objetivo específico 4***

Los factores económico-sociales que limitan el pago del IR son la escasa cultura tributaria y conciencia tributaria por parte del contribuyente, en el caso la empresa de estudio podemos decir que el proceso de cumplir con las obligaciones tributarias dispuestas por la administración tributaria la empresa cumple con sus pagos mensuales y también da cumplimiento con sus declaraciones anuales. Asimismo, la empresa tiene conocimientos claros sobre el pago de sus tributos considera que ser una empresa formal le genera muchos impuestos para pagar tan elevados que muchas empresas prefieren evadir y eludir impuestos.

#### ***6.1.5 Respecto al objetivo específico 5***

Los factores político-administrativos que limitan el pago del IR, son los sistemas muy cambiantes de la administración tributaria y las sanciones drásticas e insensibles de la SUNAT por el incumplimiento de los tributos esta conducta social se ha visto justificada por la falta de transparencia en la administración para hacer el manejo de los recursos con el gran problema de la corrupción, Además de que la empresa no puede hacer el registro total de las compras ya que el rubro al que se dedica le genera gastos de alimentación para los trabajadores donde no todo puede ser registrado la cual tiene ver por los mercados informales que no emiten comprobantes y eso le genera problemas reduciendo el crédito fiscal por ende el pago del impuesto a la renta se eleva mucho más de la realidad.

#### ***6.1.6 Respecto al objetivo específico 6***

Se propone realizar el cambio de régimen, la empresa pertenece al régimen general, se sugiere estar en el régimen MYPE tributario y promover su crecimiento asimismo adecuarse a las condiciones más simples para el pago de sus impuestos gozar de los beneficios como son tasas a pagar menores de acuerdo a la ganancia, realizando



cualquier tipo de actividad comercial, emitiendo cualquier tipo de comprobante y llevando sus libros contables todo en función a los ingresos que la empresa obtiene.

Los requisitos para el cambio de régimen general, al régimen Mype tributario son: No encontrarse en alguna causal y no superar al año anterior de la fecha de cambio la cantidad de 1700 UIT de sus ingresos netos anuales. Para este caso que la empresa está en régimen general debe presentar su declaración mensual del mes de enero en el año que se realizara el cambio (el año siguiente), a través de la SUNAT (operaciones en línea) y automáticamente sin necesidad de realizar alguna notificación se podrá verificar en la ficha RUC de la empresa.

En conclusión, la propuesta de mejora fue que la empresa de caso realice el cambio de su régimen que es el régimen general al régimen Mype tributario teniendo por finalidad pagar menos IR y así contar con mayor liquidez ya que sus ingresos anuales permiten estar en dicho régimen y gozar de los beneficios y oportunidades que el régimen ofrece a las micro y pequeñas empresas.

#### ***6.1.7 Respecto al objetivo general***

Los factores que limitan el pago del IR de la Mype “CIA MINERA TUCHICA E.I.R.L.” de Chimbote, son: Factores financieros, económico-sociales y político-administrativos. Dentro de los factores financieros que intervienen en la empresa para limitar el pago del IR, son la falta de liquidez, un alto porcentaje del IR del 29.5%; dentro de los factores económico-sociales que limitan el pago del IR, son la escasa cultura y conciencia tributaria y sin embargo considera que ser una empresa formal le genera muchos impuestos para pagar tan elevados que muchas empresas prefieren evadir y eludir impuestos y dentro de los factores político-administrativos son los sistemas de la administración tributaria muy cambiantes y las insensibles sanciones

por parte de la SUNAT por no poder hacer el registro total de las compras apoyado en un comprobante de pago y eso le genera problemas reduciendo el crédito fiscal por ende el pago del impuesto a la renta se eleva mucho más de la realidad. Finalmente, se realizó la propuesta de mejora a la empresa de caso de estudio que, realice el cambio de su régimen que actualmente es el régimen general, hacia el régimen Mype tributario teniendo por finalidad pagar el IR más justo.

## **6.2 Recomendación**

Por las conclusiones antes descritas, se propone que la SUNAT debería implementar programas de tributación más legibles, entendibles con lenguaje a un empresario con poco conocimiento de los temas tributarios. También es muy necesario que SUNAT realice eventos gratuitos sobre temas tributación para que los empresarios asistan y conozcan más sobre el tema o las sanciones que implica el no pago de impuestos como también implementando programas de capacitación y orientación, de esta manera fomentara una apropiada conciencia tributaria.

## Aspectos complementarios

## Referencias bibliográficas

- Anchaluisa, D. (2015). *La cultura tributaria y la recaudación del impuesto a la renta del sector comercial de la ciudad de abanto*. UTA. Ecuador.  
<https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/19779/1/3257i.pdf>
- Cámara de comercio Lima (CCL). (2020). *Propuestas contra el covid-19*.  
[https://www.camaralima.org.pe/repositorioaps/0/0/par/edicion922/la\\_camara%20922\\_final.pdf](https://www.camaralima.org.pe/repositorioaps/0/0/par/edicion922/la_camara%20922_final.pdf)
- Campos, D. & Bermúdez, L. (2020). *PYMES, RESPONSABILIDAD SOCIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE*. *InterSedes*, 21(43), 131-151.  
<https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/intersedes/article/view/41989/42302>
- Cañete, N. (2020). *Coronavirus: ¿Cómo apoyar desde el sector de fomento a la innovación y las pymes?*. <https://blogs.iadb.org/innovacion/es/innovacion-coronavirus-pymes-emprendimientos/>
- Castro, M. (2018). *Caracterización del financiamiento de las micro y pequeñas empresas del sector comercio de Perú: caso empresa "GRUPO OLICRUZ"- Chimbote, 2015*.  
[http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3504/FINANCIAMIENTO\\_MICRO\\_Y\\_PEQUENAS\\_EMPRESAS\\_CASTRO\\_VERA\\_MARILYN\\_VERONICA.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3504/FINANCIAMIENTO_MICRO_Y_PEQUENAS_EMPRESAS_CASTRO_VERA_MARILYN_VERONICA.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Cedeño, L. & Torres, M. (2016). *Análisis de la cultura tributaria de los contribuyentes del cantón girón para el año 2016*. Ecuador.  
<http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/27319/1/tesis%20%20completa%20word.pdf>

- Celestino, M. (2019). *Impuesto a la renta y su influencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas de transporte urbano de Huaraz, 2017.*  
[http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/10262/IMPUESTO\\_A\\_LA\\_RENTA\\_LIQUIDEZ\\_CELESTINO\\_ROJAS\\_MEDALIT\\_FELIPA.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/10262/IMPUESTO_A_LA_RENTA_LIQUIDEZ_CELESTINO_ROJAS_MEDALIT_FELIPA.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Cordova, L. (2018). *Caracterización del financiamiento de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú: caso empresa “ZAPATERÍA VILMA S.A.C.”, de Iquitos, 2017.*  
[http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3089/FINANCIAMIENTO\\_MICRO\\_Y\\_PEQUENAS\\_EMPRESAS\\_CORDOVA\\_ESCOBEDO\\_LENNY\\_DEL\\_PILAR.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3089/FINANCIAMIENTO_MICRO_Y_PEQUENAS_EMPRESAS_CORDOVA_ESCOBEDO_LENNY_DEL_PILAR.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Córdova, S. (2019). *Caracterización del impuesto a la renta de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú: caso empresa “Inversiones VG & a S.R.L.” – Cañete, 2017.*  
[http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/14347/IMPUESTO\\_A\\_LA\\_RENTA\\_CORDOVA\\_VICENTE\\_SAUL\\_DAVID.pdf?sequence=4&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/14347/IMPUESTO_A_LA_RENTA_CORDOVA_VICENTE_SAUL_DAVID.pdf?sequence=4&isAllowed=y)
- Ccopa, M. (2017). *Factores que influyen en la evasión tributaria del impuesto a la renta de tercera categoría en las microempresas comercializadoras de artículos de ferretería del jirón candelaria y la av. El sol de la ciudad de Puno, periodo 2016.*  
[http://repositorio.upsc.edu.pe/bitstream/handle/UPSC/4371/Maricarmen\\_Yesenia\\_CCOPA\\_QUISPE.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.upsc.edu.pe/bitstream/handle/UPSC/4371/Maricarmen_Yesenia_CCOPA_QUISPE.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Cortez, A. (2018). *El impuesto a la renta y su influencia en la rentabilidad de las empresas del sector comercio del Perú: caso empresa Carsa S.A.C. Chimbote,*

2015. ULADECH.

Chimbote.

[http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3870/IMPUESTO\\_A\\_LA\\_RENTA\\_RENTABILIDAD\\_CORTEZ\\_JARA\\_ALEX\\_DAN.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3870/IMPUESTO_A_LA_RENTA_RENTABILIDAD_CORTEZ_JARA_ALEX_DAN.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Comisión Fiscal del IMCP, (2019). *Ley del Impuesto sobre la Renta: texto y comentarios 2019*. Instituto Mexicano de Contadores Públicos. <https://elibro.net/es/ereader/uladech/123850?page=28>.

Figuroa, H. (2018). *Ley general de sociedades comentada. Ley N° 26887*. Perú: Editorial MV FENIX E.I.R.L.

Gestión. (2020). Reactiva (el otro) Perú. <https://gestion.pe/opinion/reactiva-el-otro-peru-michael-mc-gregor-microempresas-mypes-noticia/>

Gestión. (2021). *Recaudación tributaria creció 41.9% en marzo por aumento de las importaciones y pago del IR*. <https://gestion.pe/economia/recaudacion-tributaria-crecio-419-en-marzo-por-aumento-de-las-importaciones-y-pago-del-ir-noticia/?ref=gesr>

Gordon, F. (2018). *Caracterización del financiamiento de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú: caso empresa "Agropecuaria Paulino" de Chimbote*, 2016. [http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/4615/FINANCIAMIENTO\\_SECTOR\\_COMERCIO\\_GORDON\\_FIGUEROA\\_FIORELLA\\_ROCIO.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/4615/FINANCIAMIENTO_SECTOR_COMERCIO_GORDON_FIGUEROA_FIORELLA_ROCIO.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Instituto Peruano de Economía (IPE), (2017). *Sectores productivos*. <https://www.ipe.org.pe/portal/sectores-productivos/>

Instituto Nacional de Estadísticas e Informática (INEI) (2020). *Demografía empresarial del Perú*. Recuperado de [http://m.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/demografia\\_empresarial\\_e\\_ne2020.pdf](http://m.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/demografia_empresarial_e_ne2020.pdf)

EL congreso de la Republica. Ley N° 30056. (Publicada el 2 de julio del 2013). *Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial*. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-que-modifica-diversas-leyes-para-facilitar-la-inversion-ley-n-30056-956689-1/>

El peruano. (2020). *Apuntalando a las mypes*. <https://elperuano.pe/noticia-apuntalando-a-mypes-95072.aspx?fbclid=IwAR2JO6ER6eMZtpNP5zpmPkSQCv7CHVSWgx4yWBzPmN24yLpzR-mE49PUEE>

Morales, J. & Alvarez, M (2015). *Contabilidad de sociedades*. México D.F, México: Grupo Editorial Patria. [https://elibro.net/es/ereader/uladech/39378?as\\_all=CONTABILIDAD&as\\_all\\_op=unaccent\\_icontains&as\\_edition\\_year=2014,2020&as\\_edition\\_year\\_op=range&prev=as](https://elibro.net/es/ereader/uladech/39378?as_all=CONTABILIDAD&as_all_op=unaccent_icontains&as_edition_year=2014,2020&as_edition_year_op=range&prev=as)

Moreno, L. (2019). *El impuesto a la renta y su influencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú: caso “EMPRESA ENESA S.R.L.”* - *Chimbote, 2016-2017*. [http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/14076/IMPUESTO\\_A\\_LA\\_RENTA\\_LIQUIDEZ\\_Y\\_MICRO\\_Y\\_PEQUENAS\\_EMPRESAS\\_MORENO\\_ALEJOS\\_LEA\\_ADALIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/14076/IMPUESTO_A_LA_RENTA_LIQUIDEZ_Y_MICRO_Y_PEQUENAS_EMPRESAS_MORENO_ALEJOS_LEA_ADALIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

- Naranjo, L. (2017). *Análisis de los factores económicos y financieros que afectan el rendimiento de la empresa la casa española por el periodo 2015-2016*. Universidad de Guayaquil- Ecuador. <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/37532/1/tesis%20naranjo%20final.pdf>
- Ocrospoma, F. (2018). *Los Regímenes Tributarios Y Las Obligaciones Tributarias De Los Pequeños Y Medianos Contribuyentes Del Distrito De Huacho*. Recuperado de <http://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/UNJFSC/3009/OCROSPOMA%20CARBAJAL%20FIORELA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Reátegui, A. (2016). *Importancia de la cultura tributaria en el Perú*. Revista de Investigación de Contabilidad Accounting power for business, 1(1). [http://www.academia.edu/download/49847880/464-2459-1-PB\\_1.pdf](http://www.academia.edu/download/49847880/464-2459-1-PB_1.pdf)
- Sánchez, T. & León, L. (2017). *La Política Económica en la Gestión Empresarial*. Universidad técnica de Machala – Ecuador. <http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/14307/1/Cap.2-Factores%20pol%C3%ADticos%20y%20econ%C3%B3micos%20que%20influyen%20en%20el%20desarrollo.pdf>
- Sanchez, C. & Muñoz, L. (2018). *Cultura Tributaria y Evasión del Impuesto a la Renta por Acopiadores de Café - Provincia Chanchamayo 2017*. [https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/692/T037\\_73971958\\_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/692/T037_73971958_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Solano, J., & Verdugo, K. (2015). *Análisis de la influencia del anticipo y del impuesto a la renta en la liquidez de las mypes obligadas a llevar contabilidad del Cantón Cuenca, parroquias: Gil Ramirez Davalos y el Sagrario*.  
<https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/7756/1/UPS-CT004605.pdf>

Soriano, J. García, M. & Torrents, J. (2015). *Economía de la empresa*. Universitat Politècnica de Catalunya.  
[https://elibro.net/es/ereader/uladech/52179?as\\_all=clasificaci%C3%B3n\\_de\\_empresas&as\\_all\\_op=unaccent\\_icontains&prev=as](https://elibro.net/es/ereader/uladech/52179?as_all=clasificaci%C3%B3n_de_empresas&as_all_op=unaccent_icontains&prev=as)

SUNAT (2020). *Impuesto a la renta*.  
<https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/personas-menu/impuesto-a-la-renta-personas-ultimo>

Texto del nuevo régimen único simplificado: *Decreto legislativo N° 1270 (publicado el 20 de diciembre del 2016)*.  
<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/rus/ley/fdetalle.htm>

TUO de la ley de Impuesto a la Renta: *D.S. N°179-2004-EF (publicado el 31 de diciembre del 2016)*. <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/ley/fdetalle.htm>



## Anexos

### Anexo 1: Matriz de consistencia

#### MATRIZ DE CONSISTENCIA LÓGICA

<b>TÍTULO</b>	<b>ENUNCIADO DEL PROBLEMA</b>	<b>OBJETIVO GENERAL</b>	<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>
Factores que limitan el pago del impuesto a la renta de tercera categoría de la micro y pequeña empresa “CIA MINERA TUCHICA E.I.R.L.”- Chimbote	¿Cuáles son los factores que limitan el pago del impuesto a la renta de tercera categoría de la micro y pequeña empresa “CIA MINERA TUCHICA E.I.R.L.” de Chimbote y cómo mejorarlos, 2020?	Determinar y describir los factores financieros, económico-sociales y político-administrativos que limitan el pago del impuesto a la renta de tercera categoría de la micro y pequeña empresa “CIA MINERA TUCHICA E.I.R.L.”	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Determinar y describir las características del dueño y/o representante legal de la empresa “CIA MINERA TUCHICA E.I.R.L.” de Chimbote, 2020.</li><li>2. Determinar y describir las características de la empresa “CIA MINERA TUCHICA E.I.R.L.” de Chimbote, 2020.</li><li>3. Determinar y describir los factores financieros que limitan el pago del impuesto a la renta de tercera</li></ol>

<p>y propuesta de mejora, 2020.</p>		<p>de Chimbote y hacer una propuesta de mejora, 2020.</p>	<p>categoría de la micro y pequeña empresa “CIA MINERA TUCHICA E.I.R.L.” de Chimbote, 2020.</p> <p>4. Determinar y describir los factores económico-sociales que limitan el pago del impuesto a la renta de tercera categoría de la micro y pequeña empresa “CIA MINERA TUCHICA E.I.R.L.” de Chimbote, 2020.</p> <p>5. Determinar y describir los factores político-administrativos que limitan el pago del impuesto a la renta de tercera categoría de la micro y pequeña empresa “CIA MINERA TUCHICA E.I.R.L.” de Chimbote, 2020.</p> <p>6. Hacer una propuesta de mejora de los factores que limitan el pago del impuesto a la renta de tercera categoría de la micro y pequeña empresa “CIA MINERA TUCHICA E.I.R.L.” de Chimbote, 2020.</p>
-------------------------------------	--	---	---

## Anexo 2: Modelos de fichas bibliográficas

<b>FICHA BIBLIOGRÁFICA</b>	
AUTOR:	EDITORIAL:
TÍTULO:	CIUDAD, PAIS:
AÑO:	FUENTE:
RESUMEN DEL CONTENIDO:	

<b>FICHA BIBLIOGRÁFICA</b>
AUTOR, AÑO, TÍTULO, CIUDAD, PAÍS, EDITORIAL, FUENTE.
RESUMEN:

### Anexo 3: Cuestionario de recojo de información para el caso de estudio



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y  
ADMINISTRATIVAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Cuestionario que será aplicado al representante legal de la empresa "CIA MINERA TUCHICA E.I.R.L." de Chimbote, 2020.

El presente cuestionario tiene por finalidad recoger información de la empresa para desarrollar el trabajo de investigación denominado: **Factores que limitan el pago del impuesto a la renta de tercera categoría de la micro y pequeña empresa "CIA MINERA TUCHICA E.I.R.L." - Chimbote y propuesta de mejora, 2020.**

La información que usted proporcionará será utilizada sólo con fines académicos y de investigación, por lo que se le agradece por su valiosa información y colaboración.

**INSTRUCCIONES:** Marcar con una "X" la alternativa que crea conveniente:

Factores	Nº	Preguntas	SI	NO	Especificar
Perfil del dueño y/o representante legal de la empresa del caso de estudio	1.	¿Cuál es la edad del dueño y/o representante legal de la empresa?			40 años
	2.	¿Es del sexo masculino o femenino? Especificar:			Masculino
	3.	¿Cuál es su estado civil? Especificar:			Soltero
	4.	¿Cuál es su grado de instrucción?			Superior Completa

CIA MINERA TUCHICA E.I.R.L.  
RUC 2060026633  
  
Reyes Ramirez Cesar Clemente  
GERENTE GENERAL

	<p>Especificar:</p> <p>5. ¿Cuál es su profesión?</p> <p>6. ¿Cuál es su ocupación dentro de su empresa?</p> <p>7. ¿Al iniciar su negocio usted contaba con experiencia en el rubro?</p> <p>8. ¿Qué le motivo a formar su empresa?</p> <p>Especificar:</p>			<p>Enfermero</p> <p>Gerente general.</p> <p>Si, 10 años</p> <p>Para obtener ganancias y mejorar la calidad de vida de mi familia.</p>
Perfil de la Mype estudiada	<p>9. ¿Cuál es la dirección legal de su empresa?</p> <p>10. ¿Su empresa es una empresa familiar?</p> <p>11. ¿Su empresa es formal o informal? Especificar</p> <p>12. ¿Su empresa es una microempresa?</p> <p>13. ¿Su empresa es una pequeña empresa?</p> <p>14. ¿Su empresa está inscrita en la ReMype?</p> <p>15. ¿Qué tipo de empresa es: E.I.R.L.? S.R.L.?</p>			<p>Calle Grimaldo del Solar 162 Miraflores.</p> <p>Formal</p> <p>EIRL</p>

**CIA MINERA TUCHICA E.I.R.L.**  
RUC 20600266633  
  
**Reyes Ramirez Cesar Clemente**  
GERENTE GENERAL

		S.A.C.? S.A.?		
	16.	¿En qué régimen tributario se encuentra actualmente? Especificar:		Régimen General
	17.	¿A qué rubro se dedica su empresa? Especificar:		Comercialización de minerales
	18.	¿Cuántos años tiene su empresa en el sector y rubro? Especificar:		5 años en el sector y rubro.
	19.	¿Cuántos trabajadores permanentes tiene su empresa? Especificar:		19 trabajadores
	20.	¿Cuántos trabajadores eventuales tiene su empresa? Especificar:		5 trabajadores eventuales
	21.	¿En su empresa hay rotación de personal?	X	
	22.	¿En qué épocas usted contrata más trabajadores eventuales? Especificar:		En el mes de Abril y en los nuevos proyectos.
<b>Factores financieros</b>	23.	¿Su empresa cancela los tributos en las fechas establecidas?	X	

**CIA MINERA TUCHICA E.I.R.L.**  
RUC 20600266633

*[Firma]*  
**Reyes Ramírez Cesar Clemente**  
GERENTE GENERAL

	24.	¿Cuál es la forma del pago del impuesto a la renta anual o mensual? Especificar:			Anual, pero los pagos mensuales adelantados también.
	25.	¿Cuál es el porcentaje que paga del impuesto a la renta?			29.5% Anual
	26.	¿Está de acuerdo con el porcentaje que paga del impuesto a la renta? Si su respuesta es no, especificar:		X	NO. Me parece muy elevado
	27.	¿Tiene problemas de liquidez luego de cumplir con el pago del impuesto a la renta?	X		
	28.	¿Necesito préstamo para cumplir esta obligación tributaria del impuesto a la renta?		X	
	29.	¿Accedió al crédito otorgado por el estado conocido "Reactiva Perú"?		X	No accedí, por falta de requisitos.
Factores económico-sociales	30.	¿Su empresa se formó para obtener ganancias?	X		
	31.	¿Su empresa se formó para sobrevivir?		X	
	32.	¿Su empresa paga impuesto a la renta?	X		
	33.	¿Su empresa es rentable?	X		

CIA MINERA TUCHICA E.I.R.L.  
RUC 20600266633

*Ramirez*  
Reyes Ramirez Cesar Clemente  
GERENTE GENERAL

34.	¿Su empresa tiene deudas tributarias?		X	
35.	¿Maneja la información exacta de sus pasivos?	X		Por medio de mi contador
36.	¿En su opinión la educación tributaria puede generar una conciencia en los contribuyentes?	X		
37.	¿Considera que ser una empresa formal le genera pagar muchos impuestos?	X		
38.	¿Está de acuerdo con la última Ley Mype?	X		
39.	¿Cumple su empresa con la presentación de la declaración mensual de planilla de trabajadores?	X		
40.	¿Su empresa cumple con la presentación de declaración mensual de RENTA?	X		
41.	¿En su opinión el cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de las empresas contribuye al desarrollo del país?	X		

**CIA MINERA TUCHICA E.I.R.L.**  
RUC 20600266633

*Reyes Ramirez Cesar Clemente*  
**Reyes Ramirez Cesar Clemente**  
GERENTE GENERAL



	42.	¿Cree usted que por falta de educación tributaria se cometen infracciones tributarias?	X		Muchos empresarios desconocen sus deberes como contribuyentes.
Factores político-administrativos	43.	¿Su empresa lleva de forma adecuada los libros según las normas de contabilidad?	X		
	44.	¿Todos los registros tienen comprobantes de pago?	X		
	45.	¿Su empresa ha recibido sanciones tributarias de SUNAT por incumplimiento del pago de tributos?		X	
	46.	¿Cuenta con todos los permisos para la explotación y explotación de las tierras?	X		
	47.	¿Mantiene su información actualizada en los registros del ente regulador SUNAT?	X		
	48.	¿Su empresa capacita a su personal?	X		
	49.	¿Alguna vez le han informado que de incumplir alguna obligación tributaria estaría cometiendo unas infracciones tributarias?	X		

CIA MINERA TUCHICA E.I.R.L.  
RUC 20600266633

*Ramirez Cesar Clemente*  
Ramos Ramirez Cesar Clemente  
GERENTE GENERAL

50.	¿Informa usted adecuadamente los ingresos de su negocio?	X		
51.	¿Cree usted que al declarar datos falsos afecta la recaudación tributaria?	X		
52.	¿Le gustaría que alguna vez la SUNAT le visite y le brinde información sobre las obligaciones que está sujeto su negocio?	X		Si, por su puesto.
53.	¿Tiene conocimiento sobre las ventajas de pagar oportunamente los tributos?		X	

Fuente: Elaboración propia, con la asesoría de Vásquez Pacheco (2020).

**CIA MINERA TUCHICA E.I.R.L.**  
RUC 20500260633  
  
**Reyes Ramirez Cesar Clemente**  
GERENTE GENERAL

Chimbote, 20 de abril del 2020.

## Anexo 4: Consentimiento informado para encuestas



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE

### PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENCUESTAS

(Contabilidad)

La finalidad de este protocolo en Ciencias Contables y Administrativas, es informarle sobre el proyecto de investigación y solicitarle su consentimiento. De aceptar, el investigador y usted se quedarán con una copia. La presente investigación se titula FACTORES QUE LIMITAN EL PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA “CIA MINERA TUCHICA E.I.R.L.” – CHIMBOTE Y PROPUESTA DE MEJORA, 2020 y es dirigido por la alumna Minaya Jara Jennifer Stephanie investigador de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

El propósito de la investigación es: Conocer Básicamente sobre el impuesto a la renta de su empresa y que limitaciones tuvo para obtenerla.

Para ello, se le invita a participar en una encuesta que le tomará 20 minutos de su tiempo. Su participación en la investigación es completamente voluntaria y anónima. Usted puede decidir interrumpirla en cualquier momento, sin que ello le genere ningún perjuicio. Si tuviera alguna inquietud y/o duda sobre la investigación, puede formularla cuando crea conveniente.

Al concluir la investigación, usted será informado de los resultados a través del correo electrónico [minayajara@gmail.com](mailto:minayajara@gmail.com) para mayor información. Asimismo, para consultas sobre aspectos éticos, puede comunicarse con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad Católica los Ángeles de Chimbote.


Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:

Nombre: Cesar Reyes Ramirez

Fecha: 20 de Abril del 2020

Correo electrónico: corporacióngoldenrock@hotmail.com

Firma del participante: 

Firma del investigador (o encargado de recoger información): 

**CIA MINERA TUCHICA E.I.R.L.**  
RUC 20600286633

**Royes Ramirez Cesar Clemente**  
GERENTE GENERAL

## Anexo 5: Ficha RUC de la empresa de caso



<b>FICHA RUC : 20600266633</b>
<b>CIA MINERA TUCHICA E.I.R.L.</b>
<b>Número de Transacción : 523223647</b>
<b>CIR - Constancia de Información Registrada</b>

Información General del Contribuyente	
Apellidos y Nombres ó Razón Social	: CIA MINERA TUCHICA E.I.R.L.
Tipo de Contribuyente	: 07-EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA
Fecha de Inscripción	: 31/03/2015
Fecha de Inicio de Actividades	: 01/04/2015
Estado del Contribuyente	: ACTIVO
Dependencia SUNAT	: 0023 - INTENDENCIA LIMA
Condición del Domicilio Fiscal	: HABIDO
Emisor electrónico desde	: 21/03/2019
Comprobantes electrónicos	: FACTURA (desde 21/03/2019)

Datos del Contribuyente	
Nombre Comercial	: -
Tipo de Representación	: -
Actividad Económica Principal	: 4662 - VENTA AL POR MAYOR DE METALES Y MINERALES METALÍFEROS
Actividad Económica Secundaria 1	: 4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
Actividad Económica Secundaria 2	: -
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	: MANUAL
Sistema de Contabilidad	: MANUAL
Código de Profesión / Oficio	: -
Actividad de Comercio Exterior	: <b>SIN ACTIVIDAD</b>
Número Fax	: -
Teléfono Fijo 1	: -
Teléfono Fijo 2	: -
Teléfono Móvil 1	: 43 - 981305465
Teléfono Móvil 2	: -
Correo Electrónico 1	: miguelcalderoncasr1@hotmail.com
Correo Electrónico 2	: -

Domicilio Fiscal	
Actividad Económica	: 4662 - VENTA AL POR MAYOR DE METALES Y MINERALES METALÍFEROS
Departamento	: LIMA
Provincia	: LIMA
Distrito	: MIRAFLORES
Tipo y Nombre Zona	: -
Tipo y Nombre Vía	: CAL. GRIMALDO DEL SOLAR
Nro	: 162
Km	: -
Mz	: -
Lote	: -
Dpto	: -
Interior	: 403
Otras Referencias	: -
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal	: OTROS.

Datos de la Empresa	
Fecha Inscripción RR.PP	: 19/08/2014
Número de Partida Registral	: 11079012
Tomo/Ficha	: -
Folio	: -
Asiento	: -
Origen del Capital	: NACIONAL
País de Origen del Capital	: -

### Registro de Tributos Afectos

Tributo	Afecto desde	Marca de Exoneración	Exoneración	
			Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	01/04/2015	-	-	-
RENTA-3RA. CATEGOR.-CTA.PROPIA	01/08/2017	-	-	-
RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	01/08/2018	-	-	-
RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES	01/07/2015	-	-	-
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	01/07/2015	-	-	-
SNP - LEY 19990	01/07/2015	-	-	-

### Representantes Legales

Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -40716308	REYES RAMIREZ CESAR CLEMENTE	TITULAR-GERENTE	31/12/1980	19/08/2014	-
	<b>Dirección</b>	<b>Ubigeo</b>	<b>Teléfono</b>	<b>Correo</b>	
	CAS. TULIN S/N	ICA NASCA EL INGENIO	11 - -	-	

### Otras Personas Vinculadas

Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vínculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -40716308	REYES RAMIREZ CESAR CLEMENTE	TITULAR	31/12/1980	19/08/2014	-	-
	<b>Dirección</b>	<b>Ubigeo</b>	<b>Teléfono</b>	<b>Correo</b>		
		---	---		-	

### Establecimientos Anexos

Código	Tipo	Denominación	Ubigeo	Domicilio	Otras Referencias	Cond.Legal
0001	SUCURSAL	SUCURSAL	ANCASH SANTA CHIMBOTE	URB. EL TRAPECIO I ETAPA Mz R Lote 8	-	ALQUILADO
0003	S.PRODUCTIVA	-	ANCASH SANTA CACERES DEL PERU	C.P. COCHAPETY S/N	CONCESION MINERA FABRICIO I-2013	OTROS.
0004	S.PRODUCTIVA	-	ANCASH SANTA CACERES DEL PERU	C.P. COCHAPETY S/N	CONCESION MINERA ESTEBAN SEBASTIAN	OTROS.
0005	S.PRODUCTIVA	-	ANCASH HUARMEY CULEBRAS	---- CONCESION MINERA ARIANITA I S/N	-	OTROS.
0006	S.PRODUCTIVA	-	ANCASH SANTA NEPEÑA	C.P. SAN JUAN ---- CONCESION MINERA ELSA I S/N	-	OTROS.

### Importante

La SUNAT se reserva el derecho de verificar el domicilio fiscal declarado por el contribuyente en cualquier momento.

Documento emitido a través de SOL - SUNAT Operaciones en Línea, que tiene validez para realizar trámites Administrativos, Judiciales y demás

DEPENDENCIA SUNAT  
Fecha:05/05/2022  
Hora:23:09